



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES

Tratamientos RGPD

Tesorería General de la Seguridad Social

Delegada de Protección de Datos

2022 / 05 / 31

Versión: 1.5

Tabla de contenido

- 01 ARABA/ALAVA TGSS RECURSOS, TERCERIAS Y DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	8
- 01 ARABA/ALAVA TGSS VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS	9
- 02 ALBACETE TGSS ADOKRED	10
- 02 ALBACETE TGSS USUATEL	11
- 03 ALICANTE/ALACANT TGSS PREVENCION Y SALUD LABORAL	12
- 03 ALICANTE/ALACANT TGSS TSE_APLICACION FACTURAS.....	13
- 03 ALICANTE/ALACANT TGSS TSE_DOTEINFANTIL	14
- 03 ALICANTE/ALACANT TGSS VIDEOVIGILANCIA	15
- 04 ALMERIA TGSS GESTFINANCIERA	16
- 04 ALMERIA TGSS VIDEOVIGILANCIA TGSS.....	17
- 05 AVILA TGSS DERIVACION DE RESPONSABILIDAD	18
- 05 AVILA TGSS VIDEOVIGILANCIA	19
- 06 BADAJOZ TGSS sistema de videovigilancia en la DP	20
- 07 ILLES BALEARS TGSS DATOS DISCAPACIDAD	21
- 07 ILLES BALEARS TGSS DERIVA SPPE	22
- 07 ILLES BALEARS TGSS DEVOLUCIÓN DE SOBRESANTES (OEK) SPVE.....	23
- 07 ILLES BALEARS TGSS GESTION FINANCIERA	24
- 07 ILLES BALEARS TGSS GESTION RRHH ORDENES DE VIAJE Y LIQUIDACIONES.....	25
- 07 ILLES BALEARS TGSS VIDEOVIGILANCIA TGSS	26
- 08 BARCELONA TGSS PREVENCION Y SALUD LABORAL	27
- 08 BARCELONA TGSS VIDEOVIGILANCIA.....	28
- 09 BURGOS TGSS SALUD LABORAL	29
- 09 BURGOS TGSS VIDEOVIGILANCIA.....	30
- 10 CACERES TGSS D.P. GESTION FINANCIERA.....	31
- 10 CACERES TGSS VIDEOVIGILANCIA	32

- 11 CADIZ TGSS ARRENDADORES INMUEBLES A LA TGSS.....	33
- 11 CADIZ TGSS CONTROL IRPF CADIZ TGSS.....	34
- 11 CADIZ TGSS PREVISION VOLUNTARIA	35
- 11 CADIZ TGSS PROVEEDORES	36
- 11 CADIZ TGSS SILMED.....	37
- 11 CADIZ TGSS VIDEOVIGILANCIA.....	38
- 12 CASTELLO/CASTELLON TGSS ADOKRED	39
- 12 CASTELLO/CASTELLON TGSS VIDEOVIGILANCIA	40
- 13 CIUDAD REAL TGSS GESPAGOMA	41
- 13 CIUDAD REAL TGSS GESTION ECONOMICA.....	42
- 13 CIUDAD REAL TGSS RETROCESION PENSIONES DP	43
- 13 CIUDAD REAL TGSS VIDEOVIGILANCIA.....	44
- 14 CORDOBA TGSS DERIVACION RESP	45
- 14 CORDOBA TGSS GRABACION IMAGENES.....	46
- 14 CORDOBA TGSS LIBRO ENTRADAS	47
- 14 CORDOBA TGSS VIAJES.....	48
- 14 CORDOBA TGSS VIDEOVIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS	49
- 15 A CORUÑA/LA CORUÑA TGSS Prevención y salud laboral en la DP.....	50
- 15 A CORUÑA/LA CORUÑA TGSS Relaciones económicas y comerciales.....	51
- 15 A CORUÑA/LA CORUÑA TGSS Seguridad y control de accesos en la DP	52
- 16 CUENCA TGSS DERIVACION RESPONSABILIDAD	53
- 16 CUENCA TGSS DIETAS.....	54
- 16 CUENCA TGSS VIDEOVIGILANCIA	55
- 17 GIRONA /GERONA TGSS ARCHIVO DE EXPEDIENTES LIQUIDATORIOS Y SANCIONADORES	56
- 17 GIRONA /GERONA TGSS FACTURACION	57
- 17 GIRONA /GERONA TGSS VIDEOVIGILANCIA.....	58
- 18 GRANADA TGSS DIETAS.....	59
- 18 GRANADA TGSS PROVEEDORES EXTERNOS.....	60
- 18 GRANADA TGSS RECONOCIMIENTOS MEDICOS	61

- 19 GUADALAJARA TGSS DERIV.SOCIOS.....	62
- 19 GUADALAJARA TGSS FACTURAS TGSS	63
- 20 GIPUZKOA/GUIPUZCOA TGSS PROVEEDORES Y CONTACTOS PATRIMONIALES.....	64
- 20 GIPUZKOA/GUIPUZCOA TGSS VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS.....	65
- 21 HUELVA TGSS DERIVACION RESPONSABILIDAD.....	66
- 21 HUELVA TGSS DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCION.....	67
- 21 HUELVA TGSS VIDEOVIGILANCIA	68
- 22 HUESCA TGSS VIDEOVIGILANCIA	69
- 23 JAEN TGSS DATOS PERSONAL PREVENCION	70
- 23 JAEN TGSS GESTION DE RETROCESIONES SPGF	71
- 23 JAEN TGSS PAGOS A JUSTIFICAR SPGF	72
- 23 JAEN TGSS REGISTRO DE ACCESOS DP	73
- 24 LEON TGSS VIDEOVIGILANCIA.....	74
- 24 LEON TGSS DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD	75
- 24 LEON TGSS EVALUACION DE RIESGOS	76
- 24 LEON TGSS ORDENES DE VIAJE Y LIQUIDACION DE GASTOS	77
- 25 LLEIDA/LERIDA TGSS VIGILANCIA D.P.	78
- 26 LA RIOJA TGSS DERIVACION RESPONSABILIDAD.....	79
- 26 LA RIOJA TGSS PLURIEMPLEO	80
- 26 LA RIOJA TGSS REC PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS	81
- 26 LA RIOJA TGSS VIDEOVIGILANCIA	82
- 27 LUGO TGSS CONTRATOS DE LA DIR. PROV. DE LUGO (INSS Y TGSS).	83
- 27 LUGO TGSS PRESTACIONES INDEBIDAS	84
- 27 LUGO TGSS VIDEOVIGILANCIA	85
- 28 MADRID TGSS DOTE INFANTIL Y RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS.	86
- 28 MADRID TGSS PREVENCION Y SALUD LABORAL.	87
- 28 MADRID TGSS VIDEOVIGILANCIA.....	88
- 29 MÁLAGA TGSS DEVOL-VESEO	89
- 29 MÁLAGA TGSS SERVICIO MEDICO.....	90

- 29 MÁLAGA TGSS VIDEOVIGILANCIA	91
- 30 MURCIA TGSS INSTRUMENTOS MATERIALES DE PAGO (SIST. NUEVO).....	92
- 31 NAVARRA TGSS CONTROL DE PENSIONES VITALICIAS DE PREVISION VOLUNTARIA.....	93
- 31 NAVARRA TGSS DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD.....	94
- 31 NAVARRA TGSS GESTION DE RECURSOS HUMANOS.....	95
- 31 NAVARRA TGSS VIDEOVIGILANCIA TGSS.....	96
- 33 ASTURIAS TGSS ARRENDAMIENTO DE FINCAS	97
- 33 ASTURIAS TGSS CONTRATACION ADMINISTRATIVA.....	98
- 33 ASTURIAS TGSS CONTROL DE ACCESOS Y VISITAS	99
- 33 ASTURIAS TGSS PAGOS PROVINCIALES RELACION Y CHEQUES	100
- 33 ASTURIAS TGSS PREVENCION Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE EMPLEADOS.....	101
- 33 ASTURIAS TGSS VIDEOVIGILANCIA.....	102
- 34 PALENCIA TGSS GESTIÓN DATOS PERSONAL	103
- 34 PALENCIA TGSS VIDEOVIGILANCIA EDIFICIOS TGSS PALENCIA.....	104
- 35 LAS PALMAS TGSS Contratación administrativa	105
- 35 LAS PALMAS TGSS Gestión de Recursos Humanos	106
- 35 LAS PALMAS TGSS Reconocimientos médicos	107
- 35 LAS PALMAS TGSS VIDEOVIGILANCIA TGSS	108
- 36 PONTEVEDRA TGSS FACTURACION, FONDO DE MANIOBRA Y PAGOS.....	109
- 36 PONTEVEDRA TGSS HISTORIA MEDICA.....	110
- 37 SALAMANCA TGSS PENMOR00.APR.....	111
- 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE TGSS VIDEOVIGILANCIA	112
- 39 CANTABRIA TGSS T004_PAG_PAGOS Y F. RESERVA	113
- 39 CANTABRIA TGSS T012_PAG_PREVENCION RIESGOS.....	114
- 39 CANTABRIA TGSS VIDEOVIGILANCIA.....	115
- 40 SEGOVIA TGSS Gestión y control expedientes de pago, y/o de retrocesión a través del circuito financiero o del Fondo de Maniobra provincial	116
- 40 SEGOVIA TGSS Tratamiento de datos del personal que integra la plantilla de la TGSS en la Dirección Provincial	117
- 40 SEGOVIA TGSS VIDEOVIGILANCIA	118

- 41 SEVILLA TGSS REPRESENTANTES COMERCIO	119
- 41 SEVILLA TGSS VIDEOVIGILANCIA	120
- 42 SORIA TGSS DERIVACIONES MORTIS CAUSA.....	121
- 42 SORIA TGSS DERIVACIONES RESPONSABILIDAD	122
- 43 TARRAGONA TGSS DERIVACIONES.....	123
- 43 TARRAGONA TGSS DIETAS TARRAGONA TGSS	124
- 43 TARRAGONA TGSS VIDEOVIGILANCIA.....	125
- 44 TERUEL TGSS VIDEOVIGILANCIA	126
- 45 TOLEDO TGSS VIDEOVIGILANCIA	127
- 46 VALENCIA TGSS EXPEDIENTES DE CONTRATACION	128
- 46 VALENCIA TGSS GESTION DE PERSONAL.....	129
- 46 VALENCIA TGSS HISTORIAS MEDICO LABORALES	130
- 46 VALENCIA TGSS VIDEOVIGILANCIA	131
- 47 VALLADOLID TGSS BASES ANTIGUAS REPRESENTANTES COMERCIO	132
- 47 VALLADOLID TGSS VIDEOVIGILANCIA	133
- 48 BIZCAIA/VIZCAYA TGSS VIDEOVIGILANCIA	134
- 49 ZAMORA TGSS CONTROL DE ACCESOS	135
- 50 ZARAGOZA TGSS ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL.....	136
- 50 ZARAGOZA TGSS GESTION DE PERSONAL.....	137
- 50 ZARAGOZA TGSS HISTORICO DE COTIZACION DE REPRESENTANTES DE COMERCIO.....	138
- 50 ZARAGOZA TGSS R50 ZARAGOZA TGSS REGISTRO DE FONDO DE MANIOBRA	139
- 50 ZARAGOZA TGSS VIDEOVIGILANCIA.....	140
- 51 CEUTA TGSS REGISTRO DE ACCESOS AL EDIFICIO SEDE.....	141
- 51 CEUTA TGSS VIDEOVIGILANCIA.....	142
- 52 MELILLA TGSS REGISTRO DE DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD.....	143
- 52 MELILLA TGSS VIDEOVIGILANCIA.....	144
- ACCESOS Y VISITAS.....	145
- ACCION SOCIAL TGSS	146
- ADMINISTRACION DE FINCAS	147

- AFILIACION E INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS.....	148
- BASES DE COTIZACION	149
- CONTRATACION	150
- Control y prevención de irregularidades en obligaciones con la TGSS.....	151
- GESTION DE RECURSOS HUMANOS.....	152
- IVIP- INFORME VENTA DE INMUEBLES PATRIMONIALES.....	153
- ORDENACION E IMPUGNACIONES.....	154
- Órdenes de viaje y liquidaciones - Dirección Provincial de Las Palmas	155
- Panel de Empresas y Trabajadores (PET)	156
- PRESTAMOS	157
- PREVENCION DEL FRAUDE	158
- PREVENCION Y SALUD LABORAL.....	159
- PROCEDIMIENTOS EN VÍA DE APREMIO Y ESPECIALES.....	160
- QUEJAS Y SUGERENCIAS	161
- RECAUDACION EN VÍA VOLUNTARIA	162
- Registro electrónico de apoderamientos.....	163
- REGISTRO ELECTRONICO DE APODERAMIENTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	164
- REGISTRO GENERAL TGSS	165
- SICOSS	166
- SINIESTROS.....	167
- SISIP- SERVICIO DE INFORMACION SUBASTAS DE INMUEBLES PATRIMONIALES	168
- VIDEOVIGILANCIA Servicios Centrales TGSS	169

- 01 ARABA/ALAVA TGSS RECURSOS, TERCERIAS Y DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

FINES	REGISTRO, TRAMITACION Y RESOLUCION DE LOS RECURSOS, TERCERIAS PLANTEADOS Y LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley General de Seguridad Social, Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, Código Civil.
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. REGISTROS PÚBLICOS. SOLICITANTES; PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS; REPRESENTANTES LEGALES, FAMILIARES
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. HUELLA. TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS; ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; DETALLES DEL EMPLEO; CARACTERÍSTICAS PERSONALES. ESTADO CIVIL, REGIMEN ECONOMICO MATRIMONIAL, RELACION DE PARENTESCO.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ORGANOS JUDICIALES.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Araba/Álava
EMAIL RESPONSABLE	alava.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 01 ARABA/ALAVA TGSS VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS

FINES	CAPTACIÓN Y GRABACIÓN DE IMAGENES Y OBTENCION DE DATOS PERSONALES PARA CONTROLAR EL ACCESO A LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TGSS DE ARABA/ÁLAVA Y LA SEGURIDAD DE LOS MISMOS.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Mantenimiento de la seguridad en los edificios dependientes de la TGSS de Araba/Álava.
CATEGORÍA INTERESADOS	CIUDADANOS, TRABAJADORES QUE ACCEDAN A LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA TGSS DE ARABA/ALAVA
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE, APELLIDOS E IMAGENES.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ORGANOS JUDICIALES; FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Araba/Álava
EMAIL RESPONSABLE	alava.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 02 ALBACETE TGSS ADOKRED

FINES	CONTROL DE PROVEEDORES, FACTURAS Y ELABORACION DE DOCUMENTOS CONTABLES. GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA; GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Ley 47/2013 general presupuestaria. Tratamiento de datos para aplicar las obligaciones a presupuesto y proponer el pago
CATEGORÍA INTERESADOS	BENEFICIARIOS; PROVEEDORES; PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS; OTROS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL. EMPRESAS Y PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS.
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS; ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; INFORMACIÓN COMERCIAL. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL. SERVICIOS CENTRALES DE LA TESORERÍA. SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE (SICOSS)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Albacete
EMAIL RESPONSABLE	albacete.pagos.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 02 ALBACETE TGSS USUATEL

FINES	CONTRL DE FICHAS DE AUTORIZADOS RED.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento L.O 3/2018
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. SOLICITANTES; CIUDADANOS Y RESIDENTES
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	PARA USO INTERNO. (NO SE COMUNICAN)
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Albacete
EMAIL RESPONSABLE	albacete.pagos.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 03 ALICANTE/ALACANT TGSS PREVENCION Y SALUD LABORAL

FINES	DATOS MÉDICOS PARA DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTO DE POSIBLES ENFERMEDADES Y PARA PREVENIRLAS DEL PERSONAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ALICANTE. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES; HISTORIAL CLÍNICO; GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona Ley de Prevención de Riesgos Laborales
CATEGORÍA INTERESADOS	EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚMERO SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. TARJETA SANITARIA. DIRECCIÓN. TELÉFONO. IMAGEN. ANTECEDENTES MÉDICOS. EXPLORACIONES MÉDICAS
CATEGORIAS DESTINATARIOS	No están previstas cesiones de datos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	NIF. NÚMERO SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. TARJETA SANITARIA. DIRECCIÓN. TELÉFONO. IMAGEN. ANTECEDENTES MÉDICOS. EXPLORACIONES MÉDICAS - Durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Alacant/Alicante
EMAIL RESPONSABLE	alicante.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 03 ALICANTE/ALACANT TGSS TSE_APLICACION FACTURAS

FINES	BASE DE DATOS DE CONTROL DE EXPEDIENTES DE PROVEEDORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE. GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Ley de Contratos del Sector Público. Control de la ejecución de un contrato del sector público.
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. PROVEEDORES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO. MARCA COMERCIAL. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	No están previstas cesiones de datos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO. MARCA COMERCIAL. - Durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Alacant/Alicante
EMAIL RESPONSABLE	alicante.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 03 ALICANTE/ALACANT TGSS TSE_DOTEINFANTIL

FINES	CONTROL DE LA DOTE INFANTIL Y DE LAS PENSIONES DIFERIDAS
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley General de la Seguridad Social
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. BENEFICIARIOS
DATOS PERSONALES	NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. MODALIDAD. AÑO NACIMIENTO. IMPORTE DOTE Y PENSIÓN. NÚMERO CUENTA BANCARIA. EDAD. VALORACIÓN DOTE.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	No están previstas cesiones de datos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. MODALIDAD. AÑO NACIMIENTO. IMPORTE DOTE Y PENSIÓN. NÚMERO CUENTA BANCARIA. EDAD. VALORACIÓN DOTE. - Durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Alacant/Alicante
EMAIL RESPONSABLE	alicante.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 03 ALICANTE/ALACANT TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana
CATEGORÍA INTERESADOS	CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMÁGENES
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ORGANOS JUDICIALES; FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas cesiones de datos internacionales
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	IMÁGENES - Las imágenes grabadas se conservan un máximo de 15 días
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Alacant/Alicante
EMAIL RESPONSABLE	alicante.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 04 ALMERIA TGSS GESTFINANCIERA

FINES	GESTION DE LOS PAGOS QUE SE REALIZAN DESDE LA DIRECCION PROVINCIAL, A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE PAGO A LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE DEBAN PERCIBIR ALGUNA CANTIDAD DE DINERO. SEGUIMIENTO DE LAS RETROCESIONES DE PENSIONES RECLAMADAS A LAS ENTIDADES FINANCIERAS. SEGUIMIENTO Y CUSTODIA DE AVALES BANCARIOS. GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA. ASUMIR EL PAGO DE LAS NÓMINAS DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA. PAGO DE LOS SUBSIDIOS E INCAPACIDAD TEMPORAL GESTIONADOS POR EL INSS.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Ley General de la Seguridad Social
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. REPRESENTANTES LEGALES; PROVEEDORES; PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS.
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Almería
EMAIL RESPONSABLE	almeria.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 04 ALMERIA TGSS VIDEOVIGILANCIA TGSS

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley General de la Seguridad Social
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	OTROS TIPOS DE DATOS: IMAGENES DE LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, PODER JUDICIAL.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Almería
EMAIL RESPONSABLE	almeria.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 05 AVILA TGSS DERIVACION DE RESPONSABILIDAD

FINES	PERMITE GESTIONAR Y CONTROLAR LAS DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD REALIZADAS POR LA Dirección Provincial de la Tgss de LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AVILA Y OBTENCION DE DATOS ESTADISTICOS. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento LA RECAUDACIÓN DE LAS DEUDAS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REGULADO EN LA LGSS Y EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CATEGORÍA INTERESADOS	REGISTROS PÚBLICOS. ADMIN. PÚBLICAS. CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS. IMPORTE DE DEUDA Y FECHAS. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	REGISTROS PÚBLICOS. ADMIN. PÚBLICAS. CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Ávila
EMAIL RESPONSABLE	AVILA.GESTIONRECAUDATORIA.TGSS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 05 AVILA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño seguridad de personas y bienes
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NINGUNO
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Ávila
EMAIL RESPONSABLE	rrhh.inss-avila.secretaria@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 06 BADAJOZ TGSS sistema de videovigilancia en la DP

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Exclusivamente España
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	imágenes en zonas comunes y perímetro legalmente permitido - 15 días
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Badajoz
EMAIL RESPONSABLE	badajoz2.tgss-badajoz.direccionprovincial@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 07 ILLES BALEARS TGSS DATOS DISCAPACIDAD

FINES	CONTROL BENEFICIOS APLICADOS POR MOTIVO DISCAPACIDAD
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento ART. 40.6 RDL 8/2015, LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de 30 de octubre
CATEGORÍA INTERESADOS	INSTITUT BALEAR D'AFERS SOCIALS
DATOS PERSONALES	NOMBRE, APELLIDOS, DNI
CATEGORIAS DESTINATARIOS	NO PROCEDE
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO PROCEDE
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Illes Balears
EMAIL RESPONSABLE	atn.tgss-baleares.dp@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 07 ILLES BALEARS TGSS DERIVA SPPE

FINES	SEGUIMIENTO DE POSIBLES DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. CONFECCIÓN DE LISTADOS. ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (RDL 8/2015, DE 30 DE OCTUBRE). REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL RD 1415/2004, de 11 de junio
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. OTRAS PERSONAS. REGISTROS PÚBLICOS. ENTIDADES PRIVADAS. ADMIN. PÚBLICAS. CIUDADANOS Y RESIDENTES; CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO PROCEDE.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Illes Balears
EMAIL RESPONSABLE	illesbalears.procedimespeciales.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 07 ILLES BALEARS TGSS DEVOLUCIÓN DE SOBANTES (OEK) SPVE

FINES	CONTROL DE DEVOLUCIONES DE SOBANTES EN CUENTAS URES DE EMBARGOS DE CUENTAS CORRIENTES, SEPE. SE CONSIDERA ÚTIL PARA EVITAR DUPLICIDAD DE LAS DEVOLUCIONES DE INGRESOS, UNOS SE EFECTUAN POR IVED/DEVOLING Y OTRAS POR OEK. INSTRUMENTO INTERNO DEL QUE NO SE PREVÉ CESION DE DATOS. RELACIONADO CON EL FICHERO GENERAL DE RECAUDACIÓN Y/O AFILIACIÓN. GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (RDL. 8/2015, de 30 de Octubre). REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL RD 1415/2004, de 11 de junio
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. REGISTROS PÚBLICOS. ADMIN. PÚBLICAS. CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS; CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS; REPRESENTANTES LEGALES; PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS; SOLICITANTES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	NO PROCEDE
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO PROCEDE
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Illes Balears
EMAIL RESPONSABLE	illesbalears.recaudacionejecutiva.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 07 ILLES BALEARS TGSS GESTION FINANCIERA

FINES	GESTIÓN DE IRPF PARA COMUNICAR AEAT, FONDO DE MANIOBRA PARA PAGO DE COMISIONES DE SERVICIO, PAGO A PROVEEDORES. ELABORACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO.
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL.NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. NUMERO DE CUENTA
CATEGORIAS DESTINATARIOS	NO PROCEDE
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO PROCEDE
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Illes Balears
EMAIL RESPONSABLE	illesbalears.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 07 ILLES BALEARS TGSS GESTION RRHH ORDENES DE VIAJE Y LIQUIDACIONES

FINES	TRAMITACION GESTION RECURSOS HUMANOS Y SECRETARIA. TIENE FINALIDAD INTERNA Y SE NUTRE DE GESTIÓN RRHH, ÓRDENES DE VIAJE PARA ASISTIR A CURSOS, COMISIONES DE SERVICIO, REUNIONES Y JORNADAS.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. EMPLEADOS. SOLICITANTES. ÓRGANOS CONVOCANTES.
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. GRUPO DE ADSCRIPCIÓN. MATRÍCULA DEL VEHÍCULO. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	NO PROCEDE
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO PROCEDE
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Illes Balears
EMAIL RESPONSABLE	cont-presencia.tgss-baleares.direccionprovincial@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 07 ILLES BALEARS TGSS VIDEOVIGILANCIA TGSS

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN. AUTOMATIZADO.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO PROCEDE
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Illes Balears
EMAIL RESPONSABLE	illesbalears.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 08 BARCELONA TGSS PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

FINES	datos epidemiológicos que permitan la investigación y actividades análogas para la prevención y mejora de la salud
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos ART.22 de la Ley 31/1995 LPRL ; ART.37.3. b) R.D. 39/1997 RSPOBLIGACION DE DECLARACIÓN ENFERMEDADES INFECCIOSAS. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
CATEGORÍA INTERESADOS	PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TGSS
DATOS PERSONALES	DATOS DE SALUD
CATEGORIAS DESTINATARIOS	NINGUNO
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NINGUNO
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Barcelona
EMAIL RESPONSABLE	buzon.tgss-barcelona.dir-prog-especiales@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 08 BARCELONA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES ASI COMO DE SUS INTALACIONES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento LOPD.-Artículo 22 .1 Las personas físicas o jurídicas , públicas o privadas, podrán llevar a cabo el tratamiento de imágenes a través de sistemas de cámaras o videocámaras con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, así como de sus instalaciones.
CATEGORÍA INTERESADOS	CIUDADANOS Y EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NINGUNO
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Barcelona
EMAIL RESPONSABLE	buzon.tgss-barcelona.dir-prog-especiales@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 09 BURGOS TGSS SALUD LABORAL

FINES	Seguimiento y control de salud laboral de los empleados de la TGSS, INSS, IGSS y UPI en Burgos y provincia. Historial clínico: Gestión y control sanitario
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
CATEGORÍA INTERESADOS	Empleados. Entidades privadas sanitarias. Servicios Públicos de Salud.
DATOS PERSONALES	Salud. DNI. Número de Seguridad Social. Nombre y apellidos. Tarjeta sanitaria. Características personales.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Empleados de las entidades señaladas anteriormente
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Burgos
EMAIL RESPONSABLE	burgos.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 09 BURGOS TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	Control de seguridad de los accesos de los edificios de la TGSS en Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero. Seguridad y control de accesos a edificios. Video vigilancia
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Control de accesos y seguridad de bienes y personas
CATEGORÍA INTERESADOS	Empleados, ciudadanos y residentes que acceden a nuestros centros de trabajo
DATOS PERSONALES	Imagen
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Fuerzas y cuerpos de seguridad con autorización judicial.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Burgos
EMAIL RESPONSABLE	burgos.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 10 CACERES TGSS D.P. GESTION FINANCIERA

FINES	CONTROL DE PAGOS POR FONDO DE MANIOBRA. CONTROL DE PRESUPUESTO CAPITULO II. CONTROL DE LAS RETROCESIONES DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE ABONADAS EN CUENTA CORRIENTE O LIBRETA DE AHORROS. GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley General de la Seguridad Social
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS; PROVEEDORES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. DIRECCIÓN. TELÉFONO. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; INFORMACIÓN COMERCIAL. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Ninguna
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Ninguna
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Cáceres
EMAIL RESPONSABLE	DIRECCION.TGSS-CACERES.10@SEG-SOCIAL.ES
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 10 CACERES TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Control de seguridad y acceso
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Ninguno
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO - 15 días
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Cáceres
EMAIL RESPONSABLE	DIRECCION.TGSS-CACERES.10@SEG-SOCIAL.ES
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 11 CADIZ TGSS ARRENDADORES INMUEBLES A LA TGSS

FINES	FICHERO CON LOS DATOS DE LOS ARRENDADORES DE INMUEBLES A LA TGSS EN ESTA PROVINCIA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS; REPRESENTANTES LEGALES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FIRMA. CARACTERISITICAS DE LOS INMUEBLES ARRENDADOS. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	USO INTERNO
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO SE CONTEMPLA
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FIRMA. CARACTERISITICAS DE LOS INMUEBLES ARRENDADOS - El tiempo necesario para la finalidad del tratamiento para la que han sido recogidos
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Cádiz
EMAIL RESPONSABLE	dptggss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 11 CADIZ TGSS CONTROL IRPF CADIZ TGSS

FINES	DATOS DEL IRPF DE PROVEEDORES Y DEL PERSONAL QUE REALIZAN CURSOS Y PERCIBEN INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO. HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto de la Renta sobre las personas físicas
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. EMPLEADOS; PROVEEDORES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FIRMA. TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Cádiz
EMAIL RESPONSABLE	dptggss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 11 CADIZ TGSS PREVISION VOLUNTARIA

FINES	PRESTACIONES DE LA EXTINGUIDA MUTUALIDAD DE PREVISION, CREDITOS DE VIVIENDA Y DOTES. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; OTRAS FINALIDADES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. OTRAS PERSONAS. SOLICITANTES; BENEFICIARIOS; REPRESENTANTES LEGALES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FIRMA. TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS. MANUAL
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Cádiz
EMAIL RESPONSABLE	dptggss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 11 CADIZ TGSS PROVEEDORES

FINES	DATOS DE LAS PERSONAS FISICAS CON LAS QUE CELEBRAMOS CONTRATOS O DE SU PERSONAL AL SERVICIO DE LA DIRECCION PROVINCIAL. GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA,
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. FUENTES ACCESIBLES. REPRESENTANTES LEGALES; PROVEEDORES; PERSONAS DE CONTACTO
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FIRMA. TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS; INFORMACIÓN COMERCIAL; ACADEMICOS Y PROFESIONALES. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Cádiz
EMAIL RESPONSABLE	dptggss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 11 CADIZ TGSS SILMED

FINES	EXPEDIENTES DEL SERVICIO MEDICO DE EMPRESA. HISTORIAL CLÍNICO; PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, MIXTO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. OTRAS PERSONAS. ADMIN. PÚBLICAS. EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	SALUD. NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. TARJETA SANITARIA. CARACTERÍSTICAS PERSONALES. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Cádiz
EMAIL RESPONSABLE	cadiz.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 11 CADIZ TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Cádiz
EMAIL RESPONSABLE	cadiz.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 12 CASTELLO/CASTELLON TGSS ADOKRED

FINES	CONTROL DE PAGOS Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO. ELABORACION DE DOCUMENTOS CONTABLES. GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA; GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño LEY DE CONTRATOS DEL ESTADO LEY DE CONTRATOS DEL ESTADO
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. PROVEEDORES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO SE REALIZAN TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	DATOS PERSONALES Y BANCARIOS - UN AÑO
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Castelló/Castellón
EMAIL RESPONSABLE	CASTELLON.DIRECCIONPROVINCIAL.TGSS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 12 CASTELLO/CASTELLON TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	EMPLEADOS; CIUDADANOS Y RESIDENTES
DATOS PERSONALES	DATOS DE IMAGEN (VIDEO)
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA ACTUALMENTE (COMPAÑIA DE VIGILANCIA ARAGONESA SL"COVIAR")
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO HAY TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	IMAGENES - LOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACION EN CADA CASO
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Castelló/Castellón
EMAIL RESPONSABLE	CASTELLON.DIRECCIONPROVINCIAL.TGSS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 13 CIUDAD REAL TGSS GESPAGOMA

FINES	GESTION DE LOS PAGOS POR RELACION QUE SE REALIZAN DESDE LA DIRECCION PROVINCIAL A LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE HAY QUE INGRESARLES ALGUNA CANTIDAD DE DINERO. GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Ejecución del Presupuesto de la Seguridad Social
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. EMPLEADOS; BENEFICIARIOS; CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS; PROVEEDORES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. CODIGO DE CUENTA, CONCEPTO, PRESTACION, CAUSANTE. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ENTIDADES FINANCIERAS
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	TODOS - LOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN EN CADA CASO
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Ciudad Real
EMAIL RESPONSABLE	g-financiera.ciudad-real.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 13 CIUDAD REAL TGSS GESTION ECONOMICA

FINES	GESTION ECONOMICA Y CONTABLE. OTRAS FINALIDADES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Ejecución capítulo II Presupuesto de la Seguridad Social para cada año contable
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. EMPLEADOS; PROVEEDORES
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Ciudad Real
EMAIL RESPONSABLE	g-financiera.ciudad-real.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 13 CIUDAD REAL TGSS RETROCESION PENSIONES DP

FINES	RECLAMAR A LAS ENTIDADES FINANCIERAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y PENSIONES LISMI ABONADAS EN CUENTA INDEBIDAMENTE POR FALLECIMIENTO PREVIO DEL TITULAR. SERVICIOS SOCIALES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo
CATEGORÍA INTERESADOS	ADMIN. PÚBLICAS. BENEFICIARIOS
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. CUANTIA PENSION, NUMERO DE CUENTA CORRIENTE PARA EL INGRESO DE LA PENSION. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ENTIDADES FINANCIERAS
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	TODOS - 5 AÑOS
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Ciudad Real
EMAIL RESPONSABLE	g-financiera.ciudad-real.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 13 CIUDAD REAL TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño LOPD Satisfacción intereses legítimos de Administración Pública.
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	TODOS - LAS GRABACIONES SE BORRAN CADA MES
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Ciudad Real
EMAIL RESPONSABLE	ss-gg.tgss-ciudad-real.secretaria-prov@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 14 CORDOBA TGSS DERIVACION RESP

FINES	CONTROL DE EXPEDIENTES DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD POR DEUDAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley General de Seguridad Social
CATEGORÍA INTERESADOS	OTRAS PERSONAS. REGISTROS PÚBLICOS. CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS; REPRESENTANTES LEGALES
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Córdoba
EMAIL RESPONSABLE	CORDOBA.DIRECCIONPROVINCIAL.TGSS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 14 CORDOBA TGSS GRABACION IMAGENES

FINES	GRABACION IMAGENES INTERIORES DE RECINTOS. ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. GRABACION IMAGENES EN LUGARES DONDE SE DEPOSITAN BIENES EMBARGADOS PARA PROTECCION DE DICHOS BIENES. FICHERO INDEPENDIENTE DEL DECLARADO POR SERVICIOS CENTRALES. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Seguridad de personas y bienes
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. CARACTERISTICAS PERSONALES. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Córdoba
EMAIL RESPONSABLE	CORDOBA.DIRECCIONPROVINCIAL.TGSS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 14 CORDOBA TGSS LIBRO ENTRADAS

FINES	CONTROL DE VISITAS DE PERSONAL AJENO A LA ORGANIZACION. OTRAS FINALIDADES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño RGPD
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. SOLICITANTES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Córdoba
EMAIL RESPONSABLE	CORDOBA.DIRECCIONPROVINCIAL.TGSS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 14 CORDOBA TGSS VIAJES

FINES	CONTROL Y GESTION DE LAS DIETAS PRODUCIDAS POR LOS TRABAJADORES DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ORDENES DE VIAJE Y LIQUIDACIONES). OTRAS FINALIDADES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento EB del Empleado Público
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Córdoba
EMAIL RESPONSABLE	CORDOBA.DIRECCIONPROVINCIAL.TGSS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 14 CORDOBA TGSS VIDEOVIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Velar por la seguridad de bienes y personas
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Córdoba
EMAIL RESPONSABLE	CORDOBA.DIRECCIONPROVINCIAL.TGSS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 15 A CORUÑA/LA CORUÑA TGSS Prevención y salud laboral en la DP

FINES	Gestión de accidentes de trabajo y prevención de riesgos, reconocimientos médicos, vacunas, analíticas y diagnósticos.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	Empleados y usuarios de las instalaciones.
DATOS PERSONALES	Datos identificativos de las personas físicas, datos médicos y profesionales.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Interesados legítimos, entidades en las que prestan los servicios y el propio personal.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de A Coruña
EMAIL RESPONSABLE	a-coruna.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 15 A CORUÑA/LA CORUÑA TGSS Relaciones económicas y comerciales

FINES	Gestión de las relaciones económicas con ciudadanos y entidades. Gestión del patrimonio, de la contratación y de la facturación a terceros.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y Entidades que entablan una relación económica o comercial con la Dirección Provincial.
DATOS PERSONALES	Datos identificativos de las partes y el contenido de la relación.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Partes, interesados legítimos y órganos judiciales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de A Coruña
EMAIL RESPONSABLE	a-coruna.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 15 A CORUÑA/LA CORUÑA TGSS Seguridad y control de accesos en la DP

FINES	Control del acceso a las instalaciones en la provincia de A Coruña.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	Los funcionarios y ciudadanos que acceden a las instalaciones y las empresas adjudicatarias del servicio de seguridad.
DATOS PERSONALES	Datos identificativos de las personas que acceden e imágenes de las cámaras de videovigilancia.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Empresas adjudicatarias del servicio de seguridad, órganos jurisdiccionales, el Ministerio Público y fuerzas y cuerpos de seguridad.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de A Coruña
EMAIL RESPONSABLE	a-coruna.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 16 CUENCA TGSS DERIVACION RESPONSABILIDAD

FINES	HERRAMIENTA INTERNA, LOCAL Y DESCENTRALIZADA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE COBRO EN LOS EXPEDIENTES DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD (PAGO TOTAL, PARCIAL O AUSENCIA DE PAGO).
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
CATEGORÍA INTERESADOS	CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. IMPORTE DEUDA. TIPO RESPONSABILIDAD
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Cuenca
EMAIL RESPONSABLE	secretaria.cuencatgss.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 16 CUENCA TGSS DIETAS

FINES	ELABORACION Y REGISTRO DE LAS ORDENES DE VIAJE Y LIQUIDACIONES DE LOS DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
CATEGORÍA INTERESADOS	EMPLEADOS de la TGSS en Cuenca
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN, MATRICULA, MARCA Y MODELO DE VEHICULO PROPIO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	EMPLEADOS
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NINGUNO
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Cuenca
EMAIL RESPONSABLE	secretaria.cuencatgss.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 16 CUENCA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO AL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCION PROVINCIAL. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
CATEGORÍA INTERESADOS	EMPLEADOS; CIUDADANOS Y RESIDENTES
DATOS PERSONALES	IMAGEN
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ORGANOS JUDICIALES; FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Cuenca
EMAIL RESPONSABLE	secretaria.cuencatgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 17 GIRONA /GERONA TGSS ARCHIVO DE EXPEDIENTES LIQUIDATORIOS Y SANCIONADORES

FINES	CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES INSTRUIDOS PARA RESOLVER SOBRE LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR EL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE SS DE LA IPTSS SOBRE ACTAS DE LIQUIDACION Y DE INFRACCION CONCURRENTES CON AQUELLAS, POR LOS MISMOS HECHOS, EN SU CASO Y SOBRE ACTAS DE INFRACCION EN MATERIA DE SS, COMPETENCIA PROVINCIAL TGSS. JUSTICIA; PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; GESTIÓN SANCIONADORA; OTRAS FINALIDADES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño RDL 928/1998 LISOS, RD 2064/1995 Recaudación, Cotización. RD 84/1996, 26 enero
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. REGISTROS PÚBLICOS. ADMIN. PÚBLICAS. CIUDADANOS Y RESIDENTES; REPRESENTANTES LEGALES; CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS; EMPRESAS Y TRABAJADORES INSCRITOS EN CUALQUIER REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL
DATOS PERSONALES	INFRACCIONES ADMIN. NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. DETALLES DEL EMPLEO; CIRCUNSTANCIAS SOCIALES. DATOS SALARIALES DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS. IMPORTE DE LA LIQUIDACION Y DE LA SANCION. MANUAL
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ORGANOS JUDICIALES.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Girona
EMAIL RESPONSABLE	girona.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 17 GIRONA /GERONA TGSS FACTURACION

FINES	HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA; GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. PROVEEDORES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS; ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; INFORMACIÓN COMERCIAL. MANUAL
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL; BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES; HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; TRIBUNAL DE CUENTAS O EQUIVALENTE AUTONÓMICO.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Girona
EMAIL RESPONSABLE	girona.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 17 GIRONA /GERONA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CUSTODIA DE LAS GRABACIONES DE IMAGENES QUE SE OBTIENEN A TRAVE DE CAMARAS DE VIDEO UBICADAS EN LOS ACCESOS DEL INMUEBLE SITO EN AVDA. JOSEP TARRADELLAS I JOAN, 3 DE GIRONA, SEDE DE LA Dirección Provincial de la Tgss de LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. VIDEOVIGILANCIA; SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS; OTRAS FINALIDADES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Seguridad por ley PRL
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. REPRESENTANTES LEGALES; CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS; CIUDADANOS Y RESIDENTES; SOLICITANTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ORGANOS JUDICIALES; FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Girona
EMAIL RESPONSABLE	girona.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 18 GRANADA TGSS DIETAS

FINES	necesidad de resolución de los expedientes derivados de indemnizaciones por gastos de desplazamientos y dietas por comisiones de servicio realizadas por el personal de esta Dirección Provincial.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	Personal que presta sus servicios en esta Dirección Provincial.
DATOS PERSONALES	Datos identificativos de personal y vehículos empleados para dichos desplazamientos.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Granada
EMAIL RESPONSABLE	granada.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 18 GRANADA TGSS PROVEEDORES EXTERNOS

FINES	Contar con una base de datos orientativa de proveedores para la contratación administrativa de esta Dirección Provincial.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	Personas físicas que han contratado o pueden contratar con esta Dirección Provincial según la Ley de Contratos del Sector Público.
DATOS PERSONALES	Datos Identificativos y de contacto de personas físicas.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Granada
EMAIL RESPONSABLE	granada.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 18 GRANADA TGSS RECONOCIMIENTOS MEDICOS

FINES	DATOS RELATIVOS A LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUE SE HAN SOMETIDO VOLUNTARIAMENTE A LOS RECONOCIMIENTOS MEDICOS PROMOVIDOS POR ESTE ORGANISMO.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TGSS EN GRANADA
DATOS PERSONALES	DATOS REALTIVOS A LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TGSS DE GRANADA
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Granada
EMAIL RESPONSABLE	granada.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 19 GUADALAJARA TGSS DERIV.SOCIOS

FINES	DERIVACION DE RESPONSABILIDADES DE EMPRESAS Y PERSONAS FISICAS FALLECIDAS. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento L.O 3/2018
CATEGORÍA INTERESADOS	ADMIN. PÚBLICAS. CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Guadalajara
EMAIL RESPONSABLE	guadalajara.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 19 GUADALAJARA TGSS FACTURAS TGSS

FINES	CONTROL FACTURAS DE GASTOS. GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Reglamento General de Recaudación (RD 1415/2004)
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. PROVEEDORES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA. NUMERO DE FACTURA E IMPORTE. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	No se comunican
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Ninguno
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	datos personales - durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Guadalajara
EMAIL RESPONSABLE	guadalajara.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 20 GIPUZKOA/GUIPUZCOA TGSS PROVEEDORES Y CONTACTOS PATRIMONIALES

FINES	tratamiento de los datos necesarios de los proveedores para tramitar los contratos administrativos según legislación Vigente. tratamiento de los datos de contacto de personas de contacto en inmuebles y organismo públicos relacionados con la gestión patrimonial de los inmuebles titulados a nombre de la TGSS en Gipuzkoa
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley de Contratos del Sector público. Ley de Patrimonio del Estado
CATEGORÍA INTERESADOS	proveedores y profesionales relacionados con la gestión patrimonial tanto de organismo públicos como privados
DATOS PERSONALES	datos identificativos, profesionales y financieros
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	proveedores - durante tramitación del expediente de contratación y hasta que se autoriza su expurgo por el órgano competente
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Gipuzkoa
EMAIL RESPONSABLE	apoyodp.tgss-gipuzkoa.apoyodireccion@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 20 GIPUZKOA/GUIPUZCOA TGSS VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Poder mantener las medidas de seguridad necesarias en un edificio público
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO. DATOS IDENTIFICATIVOS DE FUNCIONARIOS PARA CONTROL DE ACCESO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	IMAGENES GRABADAS - UNA SEMANA
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Gipuzkoa
EMAIL RESPONSABLE	apoyodp.tgss-gipuzkoa.apoyodireccion@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 21 HUELVA TGSS DERIVACION RESPONSABILIDAD

FINES	CONTROL DE EXPEDIENTES DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD POR DEUDAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RD 1415/2005 Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. OTRAS PERSONAS. REGISTROS PÚBLICOS. ENTIDADES PRIVADAS. ADMIN. PÚBLICAS. CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS
DATOS PERSONALES	DATOS IDENTIFICATIVOS.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ORGANOS JUDICIALES. ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. INTERESADOS LEGÍTIMOS.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Huelva
EMAIL RESPONSABLE	huelva.secretaria.inss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 21 HUELVA TGSS DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCION

FINES	CONTROL Y GESTION DE LAS DIETAS PRODUCIDAS POR LOS TRABAJADORES (ORDENES DE VIAJE Y LIQUIDACIONES). GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Real Decreto 462/2002, Indemnizaciones por razón del servicio
CATEGORÍA INTERESADOS	EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	Datos identificativos. Datos financieros. Datos profesionales.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Huelva
EMAIL RESPONSABLE	huelva.secretaria.inss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 21 HUELVA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	Control de seguridad de los accesos a los edificios y zonas de acceso restringido. Videovigilancia.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Garantizar la seguridad de edificios públicos.
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos, empleados.
DATOS PERSONALES	IMAGEN
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. ORGANOS JUDICIALES.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Huelva
EMAIL RESPONSABLE	huelva.secretaria.inss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 22 HUESCA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	Control de seguridad de los accesos de los edificios y zonas de acceso restringido. Videovigilancia.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y empleados
DATOS PERSONALES	Imagen/voz. Automatizado
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Fuerzas y cuerpos de seguridad.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Huesca
EMAIL RESPONSABLE	correo.tgss-huesca.dp@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 23 JAEN TGSS DATOS PERSONAL PREVENCION

FINES	RECOGER DATOS SOBRE FORMACION, NOMBRAMIENTOS DE EQUIPOS DE EMERGENCIA Y RECONOCIMIENTOS MEDICOS EFECTUADOS A LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL. PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y R. Decreto 67/2010, de PRL en la AGE.
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. TELÉFONO. DETALLES DEL EMPLEO. OTRO TIPO DE DATOS: CARACTERÍSTICAS PERSONALES: EDAD, FECHA DE NACIMIENTO DETALLES DEL EMPLEO: PUESTOS DE TRABAJO.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Jaén
EMAIL RESPONSABLE	JAEN.DIRECCIONPROVINCIAL.TGSS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 23 JAEN TGSS GESTION DE RETROCESIONES SPGF

FINES	GESTION, CONTROL Y ESTADISTICA DE LAS SOLICITUDES DE RETROCESION DE PENSIONES INDEBIDAMENTE ABONADAS EN CUENTA CORRIENTE O LIBRETA DE AHORRO RECIBIDAS EN LA SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA DP DE LA TGSS DE JAÉN. GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento R. Decreto 696/2018, de 29/6, Reglamento Gral. de la Gestión Financiera de la Seg. Social.
CATEGORÍA INTERESADOS	CIUDADANOS
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO CUENTA IBAN
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Jaén
EMAIL RESPONSABLE	JAEN.DIRECCIONPROVINCIAL.TGSS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 23 JAEN TGSS PAGOS A JUSTIFICAR SPGF

FINES	GESTION, CONTROL Y ESTADISTICA DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR REALIZADOS. GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento R. Decreto 696/2018, de 29/6, Reglamento Gral. de la Gestión Financiera de la Seg. Social. Legislación de impuestos, tasas, contribuciones especiales, exacciones, etc.
CATEGORÍA INTERESADOS	PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL Y PROVEEDORES.
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. HUELLA. CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS OTRO TIPO DE DATOS: INFORMACIÓN COMERCIAL: ACTIVIDADES Y NEGOCIOS.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Jaén
EMAIL RESPONSABLE	JAEN.DIRECCIONPROVINCIAL.TGSS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 23 JAEN TGSS REGISTRO DE ACCESOS DP

FINES	TENER UN CONTROL SOBRE LAS PERSONAS AJENAS QUE ACCEDEN AL EDIFICIO DE LA D.P Y DEL INSS DE JAEN. VIDEOVIGILANCIA.SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	CIUDADANOS QUE ACUDAN AL EDIFICIO PARA HACER GESTIONES Y RESIDENTES.
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. IMAGEN / VOZ.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Jaén
EMAIL RESPONSABLE	JAEN.DIRECCIONPROVINCIAL.TGSS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 24 LEON TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona artículo 71 de la LGSS
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS.
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NINGUNO.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de León
EMAIL RESPONSABLE	buzon.tgss-leon.unidaddireccion@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 24 LEON TGSS DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD

FINES	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO DE CUOTAS Y DEMAS RECURSOS DE DERECHO PUBLICO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, FRENTE A LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS, SUBSIDIARIOS Y SUCEORES MORTIS CAUSA RESPONSABLES DEL PAGO. OTRAS FINALIDADES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento artículo 71 de la LGSS
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. REGISTROS PÚBLICOS. ADMIN. PÚBLICAS. CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS
DATOS PERSONALES	NOMBRE Y APELLIDOS. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	NO SE PREVEN.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NINGUNO.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de León
EMAIL RESPONSABLE	buzon.tgss-leon.unidaddireccion@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 24 LEON TGSS EVALUACION DE RIESGOS

FINES	PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL EVALUADO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento artículo 71 de la LGSS
CATEGORÍA INTERESADOS	ADMIN. PÚBLICAS. EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. ACADEMICOS Y PROFESIONALES. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	NO SE PREVEN
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NINGUNO.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de León
EMAIL RESPONSABLE	buzon.tgss-leon.unidaddireccion@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 24 LEON TGSS ORDENES DE VIAJE Y LIQUIDACION DE GASTOS

FINES	EMISION DE ORDENES DE VIAJE Y LIQUIDACION DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y DIETAS DE LOS EMPLEADOS. OTRAS FINALIDADES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento artículo 71 de la LGSS
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DETALLES DEL EMPLEO. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	NO SE PREVEN
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NINGUNO
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de León
EMAIL RESPONSABLE	buzon.tgss-leon.unidaddireccion@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 25 LLEIDA/LERIDA TGSS VIGILANCIA D.P.

FINES	Gestión de los datos obtenidos a través de los sistemas de seguridad de los accesos a los edificios y locales dependientes de la DP TGSS en Lleida.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona Ley 23/1992 de Seguridad Privada
CATEGORÍA INTERESADOS	Empleados, ciudadanos, proveedores y personal de empresas que prestan servicios en las instalaciones
DATOS PERSONALES	Datos identificativos (nombre, DNI,) imagen
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Fuerzas y cuerpos de Seguridad
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Datos identificativos (N.º DNI, nombre) imagen - Los exigidos por la legislación vigente en estos supuestos
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Lleida
EMAIL RESPONSABLE	buzon.tgss-lleida.secretaria@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 26 LA RIOJA TGSS DERIVACION RESPONSABILIDAD

FINES	CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS LOCAL DE EXPEDIENTES DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE SUJETOS OBLIGADOS PERSONAS FÍSICAS.SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES.ELABORACION DE ESTADISTICAS, Y DE LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS LIGADOS A LA DERIVACIÓN. CONSULTA POR LAS UNIDADES AUTORIZADAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION PROVINCIAL.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño TEXTO REFUNDIDO LGSS Y RGRSS
CATEGORÍA INTERESADOS	SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE LA DEUDA DERIVADA.
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN.IMPORTE DE LA DEUDA. CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN. DOMICILIO.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	NO
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de La Rioja
EMAIL RESPONSABLE	la-rioja.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 26 LA RIOJA TGSS PLURIEMPLEO

FINES	CONTROL Y GESTION DE LAS SOLICITUDES DE DISTRIBUCION DEL TOPE MAXIMO DE COTIZACION EN SUPUESTOS DE PLURIEMPLEO.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño TEXTO REFUNDIDO LGSS Y RGRSS
CATEGORÍA INTERESADOS	TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE TOPE DE COTIZACIÓN POR PLURIEMPLEO.
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN.RETRIBUCIONES
CATEGORIAS DESTINATARIOS	NO
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de La Rioja
EMAIL RESPONSABLE	la-rioja.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 26 LA RIOJA TGSS REC PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS

FINES	BASE DATOS PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA DE RECLAMACIONES A DEUDORES DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS EN EL AMBITO DE LA D.P. DE LA RIOJA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño TEXTO REFUNDIDO LGSS Y RGRSS
CATEGORÍA INTERESADOS	PERSONAS FÍSICAS OBLIGADOS AL REINTEGRO DE LAS PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. IMPORTE DE LA DEUDA.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	NO
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de La Rioja
EMAIL RESPONSABLE	la-rioja.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 26 LA RIOJA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD POR VIDEOVIGILANCIA DEL ACCESO AL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y DE LA OFICINA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOGROÑO.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño LEY ORGÁNICA PROTECCIÓN DATOS PERSONALES Y REGLAMENTO PROTECCIÓN DE DATOS
CATEGORÍA INTERESADOS	CIUDADANOS Y EMPLEADOS.
DATOS PERSONALES	IMAGEN.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. JUECES Y TRIBUNALES
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de La Rioja
EMAIL RESPONSABLE	la-rioja.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 27 LUGO TGSS CONTRATOS DE LA DIR. PROV. DE LUGO (INSS Y TGSS).

FINES	CONSULTA Y ARCHIVO (INFORMATIZADO) DE EXPEDIENTES TRAMITADOS. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. OTRAS PERSONAS. ADMIN. PÚBLICAS. EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Lugo
EMAIL RESPONSABLE	juan-jose.rodriguez4@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 27 LUGO TGSS PRESTACIONES INDEBIDAS

FINES	CONSULTA Y CONTROL DE LAS PRESTACIONES ECONOMICAS INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona Art. 45 LGSS y R.D. 148/1996
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. OTRAS PERSONAS. CIUDADANOS Y RESIDENTES; PERSONAS O EMPRESAS QUE HAN PERCIBIDO INDEBIDAMENTE PRESTACIONES ECONOMICAS.
DATOS PERSONALES	NOMBRE Y APELLIDOS. ORGANISMO DE PROCEDENCIA, FECHA RECURSO, FECHA PASE A VIA EJECUTIVA, ETC. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Lugo
EMAIL RESPONSABLE	juan-jose.rodriguez4@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 27 LUGO TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	Control de seguridad y acceso al edificio por parte del personal interno y externo.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño el derecho a la propia imagen de las personas
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y empleados públicos.
DATOS PERSONALES	Imágenes.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Policía.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Lugo
EMAIL RESPONSABLE	juan-jose.rodriguez4@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 28 MADRID TGSS DOTE INFANTIL Y RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS.

FINES	INFORMACION PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y PAGO DE DOTES INFANTILES Y DE LAS RENTAS VITALICIAS DERIVADAS DE LA CANCELACION DE LAS MISMAS. SERVICIOS SOCIALES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Decreto 1716/1974, de 25 de Abril sobre la gestión de regímenes de previsión voluntaria
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. OTRAS PERSONAS. ENTIDADES PRIVADAS. ADMIN. PÚBLICAS. SOLICITANTES; BENEFICIARIOS
DATOS PERSONALES	NIF. REGISTRO PERSONAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FIRMA. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; CARACTERÍSTICAS PERSONALES. IMPORTE DE LA POLIZA Y DATOS RELATIVOS A LA AMORTIZACION DE LA MISMA. MANUAL
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Madrid
EMAIL RESPONSABLE	DP.TGSS-MADRID.PROTECCIONDATOS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 28 MADRID TGSS PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL.

FINES	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES. TAREAS PREVENTIVAS. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES; RECURSOS HUMANOS; GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO; HISTORIAL CLÍNICO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona ley 31/1995 de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ENTIDADES PRIVADAS. ADMIN. PÚBLICAS. EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	SALUD. NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. REGISTRO PERSONAL. NOMBRE Y APELLIDOS. TARJETA SANITARIA. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FIRMA. DETALLES DEL EMPLEO; ACADEMICOS Y PROFESIONALES; CIRCUNSTANCIAS SOCIALES; CARACTERÍSTICAS PERSONALES. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ENTIDADES SANITARIAS.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Madrid
EMAIL RESPONSABLE	DP.TGSS-MADRID.PROTECCIONDATOS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 28 MADRID TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION PROVINCIAL MEDIANTE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA. SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento ley 4/1997 por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Madrid
EMAIL RESPONSABLE	D.PTGSS-MADRID.PROTECCIONDATOS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 29 MÁLAGA TGSS DEVOL-VEVO

FINES	TRAMITAR DEVOLUCIONES DE INGRESOS PRODUCIDOS EN LA RECAUDACION EJECUTIVA. HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento L.O 3/2018
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS; CIUDADANOS Y RESIDENTES
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS; CIUDADANOS Y RESIDENTES
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO PROCEDE
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	CINCO AÑOS
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Málaga
EMAIL RESPONSABLE	ejec-informa.tgss-malaga.29@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 29 MÁLAGA TGSS SERVICIO MEDICO

FINES	EXPEDIENTES MEDICOS DE EMPLEADOS DE LA Dirección Provincial de la Tgss de LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MALAGA. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento L.O 3/2018
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. OTRAS PERSONAS. ENTIDADES PRIVADAS. EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	SALUD. NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. HISTORIA CLINICA (REGULADO POR LEY 41/2002, DE 14 DE NOVIEMBRE). MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	SALUD
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO PROCEDE
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	CINCO AÑOS
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Málaga
EMAIL RESPONSABLE	serv-prevencion.malaga.inss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 29 MÁLAGA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	FICHERO TEMPORAL ORIGINADO POR LAS CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MALAGA. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento L.O 3/2018
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. EMPLEADOS; CIUDADANOS Y RESIDENTES
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO PROCEDE
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	UN AÑO
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Málaga
EMAIL RESPONSABLE	malaga.serviciosgenerales.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 30 MURCIA TGSS INSTRUMENTOS MATERIALES DE PAGO (SIST. NUEVO)

FINES	PROGRAMA DE CONTROL INTERNO DE LOS PAGOS REALIZADOS POR LA SUBDIRECCION DE GESTION FINANCIERA. GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos
CATEGORÍA INTERESADOS	ADMIN. PÚBLICAS. SOLICITANTES; BENEFICIARIOS; PROVEEDORES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. IMPORTE IMPAGADO/DEVUELTO. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Murcia
EMAIL RESPONSABLE	murcia.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 31 NAVARRA TGSS CONTROL DE PENSIONES VITALICIAS DE PREVISION VOLUNTARIA

FINES	FICHERO COMPLEMENTARIO PARA EL CONTROL DEL PAGO DE PENSIONES VITALICIAS DE PREVISION VOLUNTARIA. SERVICIOS SOCIALES; PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. SOLICITANTES; BENEFICIARIOS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	PROPIO INTERESADO
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO HAY
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Navarra
EMAIL RESPONSABLE	31tgss.dp@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 31 NAVARRA TGSS DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD

FINES	FICHERO COMPLEMENTARIO PARA EL CONTROL DE LAS DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD EN EL PAGO DE DEUDAS. GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA; PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. OTRAS PERSONAS. REGISTROS PÚBLICOS. ADMIN. PÚBLICAS. BENEFICIARIOS; CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS; REPRESENTANTES LEGALES; EMPRESAS INSCRITAS Y PERSONAS FÍSICAS AFILIADAS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	PROPIO INTERESADO. OTRAS PERSONAS. REGISTROS PÚBLICOS. ADMIN. PÚBLICAS. BENEFICIARIOS; CONTRIBUYENTES
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NO HAY
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	TODOS - LOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN EN CADA CASO
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Navarra
EMAIL RESPONSABLE	gesfin.tgss-navarra.dp@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 31 NAVARRA TGSS GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FINES	FICHERO COMPLEMENTARIO PARA LA GESTION DEL PERSONAL DE LA Dirección Provincial de la Tgss de NAVARRA. RECURSOS HUMANOS; GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICOESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICOESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. ASOCIADOS O MIEMBROS; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. REGISTRO PERSONAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. IMAGEN / VOZ. DETALLES DEL EMPLEO; ACADEMICOS Y PROFESIONALES; CARACTERÍSTICAS PERSONALES. CODIGO DE CUENTA BANCARIA. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	no hay
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Navarra
EMAIL RESPONSABLE	gesfin.tgss-navarra.dp@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 31 NAVARRA TGSS VIDEOVIGILANCIA TGSS

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	TODOS - LOS EXIGIDOS POR LA LEY
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Navarra
EMAIL RESPONSABLE	gesfin.tgss-navarra.dp@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 33 ASTURIAS TGSS ARRENDAMIENTO DE FINCAS

FINES	Seguimiento de las rentas generadas o deudas adquiridas por el arrendamiento de las fincas del patrimonio de la Seguridad Social en Asturias. Gestión económico-financiera pública.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas
CATEGORÍA INTERESADOS	Arrendatarios de fincas del patrimonio de la Seguridad Social.
DATOS PERSONALES	Datos identificativos y datos económicos.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Asturias (Oviedo)
EMAIL RESPONSABLE	asturias.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 33 ASTURIAS TGSS CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

FINES	Contratación administrativa de obras, servicios y suministros. Datos de proveedores, como adjudicatarios de contratos.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
CATEGORÍA INTERESADOS	Propio interesado. Proveedores. Contratistas.
DATOS PERSONALES	Datos identificativos y datos económicos.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Organismos de la Seguridad Social. Intervención Delegada de la Seguridad Social.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Asturias (Oviedo)
EMAIL RESPONSABLE	asturias.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 33 ASTURIAS TGSS CONTROL DE ACCESOS Y VISITAS.

FINES	Seguridad y control de accesos de visitantes al edificio sede central en Oviedo. Zonas de acceso restringido. Seguridad y control de acceso a edificios.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Seguridad de las personas y bienes de la DPTGSS en Asturias
CATEGORÍA INTERESADOS	Personas que acceden a zonas de acceso restringido de la DPTGSS de Asturias, proveedores, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados.
DATOS PERSONALES	Datos identificativos
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Asturias (Oviedo)
EMAIL RESPONSABLE	asturias.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 33 ASTURIAS TGSS PAGOS PROVINCIALES RELACION Y CHEQUES

FINES	Pagos a efectuar por la TGSS mediante la forma de pago por relación y cheques, conforme a la instrucción de contabilidad para las Entidades del Sistema de la Seguridad Social. Gestión contable, fiscal y administrativa.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, Plan General de Contabilidad Pública y Resolución de 3 de julio de 2014, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social
CATEGORÍA INTERESADOS	El propio interesado. Administraciones Públicas. Empleados, ciudadanos y residentes, beneficiarios.
DATOS PERSONALES	Datos identificativos y datos económicos.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales. Hacienda Pública y Administración Tributaria. Organismos de la Seguridad Social.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Asturias (Oviedo)
EMAIL RESPONSABLE	asturias.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 33 ASTURIAS TGSS PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE EMPLEADOS

FINES	Seguimiento de los Programas de Prevención y Vigilancia de la Salud. Distintos tipos de reconocimientos médicos de empleados públicos. Prevención de riesgos laborales.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
CATEGORÍA INTERESADOS	Empleados Públicos.
DATOS PERSONALES	Datos identificativos, datos profesionales o laborales y datos especialmente protegidos (datos referidos a la salud)
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Entidades Sanitarias.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Asturias (Oviedo)
EMAIL RESPONSABLE	asturias.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 33 ASTURIAS TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	Vigilancia y garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones. Control de accesos y áreas de accesos restringido, mediante cámaras de videovigilancia.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Vigilancia y seguridad de las instalaciones, bienes y personas que en ellas se encuentran.
CATEGORÍA INTERESADOS	Personal propio y externo que presta servicios en la DPTGSS de Asturias. Proveedores, ciudadanos y residentes, contribuyentes, empleados.
DATOS PERSONALES	Datos identificativos.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, órganos judiciales, Ministerio Fiscal.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales de datos
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Asturias (Oviedo)
EMAIL RESPONSABLE	asturias.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 34 PALENCIA TGSS GESTIÓN DATOS PERSONAL

FINES	GESTIÓN DE DATOS PERSONALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE TGSS EN EL ÁMBITO PROCEDIMENTAL DE RECURSOS HUMANOS, INCLUIDA LA GESTIÓN DE DIETAS E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE TGSS Y UPI, TODO ELLO CONFORME DISPONE EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
CATEGORÍA INTERESADOS	FUNCIONARIOS DE TGSS Y PERSONAL LABORAL TGSS
DATOS PERSONALES	IDENTIFICATIVOS: DNI, NOMBRE Y APELLIDOS, GRUPO ADMINISTRATIVO DE PERTENENCIA, DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES FINANCIEROS: CUENTAS BANCARIAS
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUNCIONARIOS DE RECURSOS HUMANOS TGSS
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	IDENTIFICATIVOS Y FINANCIEROS - EL TIEMPO NECESARIO PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PARA LA QUE FUERON RECADADOS Y PARA DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE DICHA FINALIDAD Y DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Palencia
EMAIL RESPONSABLE	palencia.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 34 PALENCIA TGSS VIDEOVIGILANCIA EDIFICIOS TGSS PALENCIA

FINES	VIDEOVIGILANCIA DE ACCESOS Y TRANSITOS INTERIORES DE PUBLICO DE LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TGSS DE PALENCIA SITOS EN AV. COMUNIDAD EUROPEA.16 Y PLAZA DE LOS PADRES DOMINICOS.7-13 EN PALENCIA. VIDEOVIGILANCIA CONFORME DISPONE EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS 2016/679 Y LO 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	CIUDADANOS. FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL TGSS.PROVEEDORES, PERSONAL DE SERVICIOS Y LIMPIEZA
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	IMAGENES/VOZ - EL TIEMPO NECESARIO PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PARA LA QUE FUERON RECADADOS Y PARA DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE DICHA FINALIDAD Y DEL TRATAMIENTO DE DATOS
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Palencia
EMAIL RESPONSABLE	palencia.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 35 LAS PALMAS TGSS Contratación administrativa

FINES	contratación administrativa de obras, servicios y suministros. Datos de proveedores, licitadores, y adjudicatarios
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
CATEGORÍA INTERESADOS	Interesado, proveedores, contratistas.
DATOS PERSONALES	Datos identificativos y datos económicos
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Organismos de Seguridad Social. Intervención Delegada de Seguridad Social. Servicio Jurídico de la Seguridad Social
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Las Palmas
EMAIL RESPONSABLE	laspalmas.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 35 LAS PALMAS TGSS Gestión de Recursos Humanos

FINES	Gestión de personal, funcionario y laboral, destinado en la TGSS
BASE JURÍDICA	<p>RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales</p> <p>RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento</p> <p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. y demás normativa referente a provisión de puestos de trabajo, indemnizaciones por razón de servicio, etc.</p>
CATEGORÍA INTERESADOS	personal laboral y funcionario destinado en la TGSS
DATOS PERSONALES	<p>Datos identificativos</p> <p>Datos de salud: bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos.</p> <p>Afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales, en su caso. Justificantes de asistencia.</p> <p>Datos de circunstancias familiares: fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.</p> <p>Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.</p> <p>Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.</p> <p>Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.</p> <p>Datos económicos de nómina, retenciones judiciales, otras retenciones. Datos bancarios.</p>
CATEGORIAS DESTINATARIOS	<p>Registro Central de Personal</p> <p>Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios</p> <p>Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas</p> <p>Organizaciones Sindicales, listado de afiliados con cuotas sindicales</p> <p>Agencia Estatal de Administración Tributaria</p> <p>Intervención General de la Seguridad Social</p> <p>Juzgado que proceda en caso de retención judicial</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Las Palmas
EMAIL RESPONSABLE	laspalmas.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 35 LAS PALMAS TGSS Reconocimientos médicos

FINES	Obtención de datos personales, teléfono y correo electrónico para cesión a terceros (empresa adjudicataria) con objeto de realizar el reconocimiento médico contratado por la Tesorería General de la Seguridad Social
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
CATEGORÍA INTERESADOS	empleados/as públicos
DATOS PERSONALES	datos identificativos
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Las Palmas
EMAIL RESPONSABLE	laspalmas.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 35 LAS PALMAS TGSS VIDEOVIGILANCIA TGSS

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley 5/2014, de 4 de abril, Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	imagen - Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Las Palmas
EMAIL RESPONSABLE	laspalmas.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 36 PONTEVEDRA TGSS FACTURACION, FONDO DE MANIOBRA Y PAGOS

FINES	CONTROL DE LA FACTURACION A PROVEEDORES. GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. PROVEEDORES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Pontevedra (Sede Vigo)
EMAIL RESPONSABLE	direccion.pontevedra.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 36 PONTEVEDRA TGSS HISTORIA MEDICA

FINES	RESULTADOS DE LAS REVISIONES MEDICAS DEL SERVICIO MEDICO DE EMPRESA EN LOS PLANES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. OTRAS PERSONAS. ENTIDADES PRIVADAS. EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	SALUD. NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. CARACTERÍSTICAS PERSONALES. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Pontevedra (Sede Vigo)
EMAIL RESPONSABLE	direccion.pontevedra.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 37 SALAMANCA TGSS PENMOR00.APR

FINES	TRAMITACION DE EXPEDIENTE DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD MORTIS CAUSA. GRABACION DE LOS DATOS DEL DEUDOR PRINCIPAL Y DE LOS HEREDEROS, EN SU CASO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento R. Decreto Legislativo 8/2015, Texto Refundido Ley General de la Seguridad Social.
CATEGORÍA INTERESADOS	REGISTROS PÚBLICOS. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. CIUDADANOS Y RESIDENTES
DATOS PERSONALES	NIF, NÚM. SEGURIDAD SOCIAL, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, ...
CATEGORIAS DESTINATARIOS	REGISTROS PÚBLICOS.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NINGUNO.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Salamanca
EMAIL RESPONSABLE	protecciondatos.tgss-salamanca.dp@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 6.1 e) RGPD y artículo 20 de la LOPD
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se realizan transferencias internacionales.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Exclusivamente control visual - Las imágenes deberán ser conservadas como máximo un mes.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Santa Cruz de Tenerife
EMAIL RESPONSABLE	tenerife.ovaf.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 39 CANTABRIA TGSS T004_PAG_PAGOS Y F. RESERVA

FINES	GESTION Y CONTROL DE PAGOS Y DEL FONDO DE RESERVA (FONDO DE MANIOBRA, ELABORACION DE DOCUMENTOS CONTABLES). GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. SOLICITANTES; PROVEEDORES; PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	NINGUNO
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NINGUNO
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	DATOS PERSONALES - Los datos se conservan indefinidamente para atender posibles reclamaciones y controles.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Cantabria
EMAIL RESPONSABLE	cantabria.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 39 CANTABRIA TGSS T012_PAG_PREVENCION RIESGOS

FINES	GESTION Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS, TAREAS Y ACTUACIONES DE SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (INCIDENCIAS, EVALUACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE FACTORES PSICOSOCIALES). PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Ley de Prevención de Riesgos Laborales
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DETALLES DEL EMPLEO. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	NINGUNO
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NINGUNO
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Cantabria
EMAIL RESPONSABLE	cantabria.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 39 CANTABRIA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley General de la seguridad social
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NINGUNO
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Cantabria
EMAIL RESPONSABLE	cantabria.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 40 SEGOVIA TGSS Gestión y control expedientes de pago, y/o de retrocesión a través del circuito financiero o del Fondo de Maniobra provincial

FINES	La finalidad del tratamiento consiste en gestionar, controlar y registrar la documentación vinculada a un expediente de pago, o de reintegro o retrocesión, independientemente de su naturaleza (acreedores, nómina del personal; prestaciones, retenciones judiciales, otras...) con el objetivo de cumplir la normativa legal asociada al proceso de un expediente de pago o de reintegro fundamentada en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de gasto de la Seguridad Social.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley General de la Seguridad Social. Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre
CATEGORÍA INTERESADOS	Aquellos que estén afectados por un expediente de pago o de retrocesión vinculado a la dirección provincial de la TGSS
DATOS PERSONALES	Nombre, apellidos, NIF/NIE, Domicilio, cuenta corriente, correo electrónico
CATEGORIAS DESTINATARIOS	En el inicio del expediente, se comunica a la entidad financiera del circuito de pago o de domiciliación. Igualmente se informa a los proponentes del gasto o de la retrocesión (TGSS; INSS; JCYL.) del resultado de la gestión. Salvo revisión de procesos, no se vuelven a comunicar y/o tratar estos datos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Destinatarios con residencia en el territorio nacional
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Segovia
EMAIL RESPONSABLE	buzon.inss-segovia.apoyo-direccion@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 40 SEGOVIA TGSS Tratamiento de datos del personal que integra la plantilla de la TGSS en la Dirección Provincial

FINES	La finalidad del tratamiento consiste en gestionar, controlar y registrar la información de la plantilla que integra la TGSS en la DP de Segovia asociada a: Adecuado desempeño de su trabajo Formación Retribuciones Utilización de las instalaciones del ámbito laboral
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	Personal que integra la plantilla de la TGSS en la Dirección Provincial de Segovia
DATOS PERSONALES	Nombre, Apellidos, DNI, Importe retributivo, Matrícula del Vehículo personal
CATEGORIAS DESTINATARIOS	No hay destinatarios externos
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay transferencias de información internacional
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Expedientes de cursos de formación - Durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados, Listados de solicitudes de personal asistentes a cursos - Indefinido, Listado de plazas de parking - No hay plazo previsto para su supresión, se actualiza en función de la utilización del mismo por los trabajadores, Nóminas personal de la Entidad - Indefinido, Registro de dietas del personal de la Dirección Provincial en la realización de las actuaciones presenciales en los procedimientos administrativos de apremio - Durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados, Órdenes de viajes y liquidaciones - Indefinido, Control de presencia - Durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Segovia
EMAIL RESPONSABLE	buzon.inss-segovia.apoyo-direccion@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 40 SEGOVIA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay transferencias internacionales
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Datos de imagen y voz - Se eliminan los datos de videovigilancia a los 12 días posteriores a su grabación
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Segovia
EMAIL RESPONSABLE	buzon.inss-segovia.apoyo-direccion@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 41 SEVILLA TGSS REPRESENTANTES COMERCIO

FINES	CONSULTA DE BASES DE COTIZACION DE REPRESENTANTES DE COMERCIO DE PERIODOS NO RECOGIDOS EN FGB. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento LGSS Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre. Reglamento General de Recaudación RD 1415/2004
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; INFORMACIÓN COMERCIAL; DETALLES DEL EMPLEO. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	USO INTERNO Y A LOS PROPIOS INTERESADOS. NO SE COMUNICAN DATOS A TERCEROS.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	N/A
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	IDENTIFICATIVOS - SIN ESPECIFICAR, DATOS LABORALES Y DE COTIZACIÓN - SIN ESPECIFICAR
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Sevilla
EMAIL RESPONSABLE	sevilla.direccion.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 41 SEVILLA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS A LA SEDE DE LA DIRECCION PROVINCIAL EN SEVILLA, ASI COMO SUS ADMINISTRACIONES URES Y OTROS CENTROS. SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS; VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. BENEFICIARIOS; SOLICITANTES; CIUDADANOS Y RESIDENTES; REPRESENTANTES LEGALES; PROVEEDORES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONTRATADAS PARA EL SERVICIO.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	N/A
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	IMAGEN/VOZ - HASTA 30 DÍAS
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Sevilla
EMAIL RESPONSABLE	sevilla.direccion.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 42 SORIA TGSS DERIVACIONES MORTIS CAUSA

FINES	Procedimiento administrativo de la actividad de la Dirección Provincial de la TGSS de Soria en materia de: derivaciones de responsabilidad respecto a deudores fallecidos. Deudas a reintegrar por prestaciones indebidamente percibidas
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño gestionar los recursos públicos de manera eficiente y ordenada.
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y residentes Representantes legales Sujetos derivados Herederos de hecho o derecho Causantes de la deuda Asistentes sociales
DATOS PERSONALES	NIF/DNI, N.º SS-NUS-NAF/Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, teléfono, correo electrónico
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Exclusivamente a órganos judiciales
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Soria
EMAIL RESPONSABLE	soria.gestionrecaudatoria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 42 SORIA TGSS DERIVACIONES RESPONSABILIDAD

FINES	Procedimiento administrativo de la actividad de la Dirección Provincial de la TGSS de Soria en materia de: derivaciones de responsabilidad solidaria, subsidiaria, mancomunada.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño gestionar los recursos públicos de manera eficiente y ordenada.
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos y residentes Representantes legales Sujetos derivados Causantes de la deuda Empresas afectadas
DATOS PERSONALES	NIF/DNI, N.º SS-NUS-NAF/Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, teléfono, correo electrónico
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Juzgados. Interesados y sus representantes
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Soria
EMAIL RESPONSABLE	soria.gestionrecaudatoria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 43 TARRAGONA TGSS DERIVACIONES

FINES	GESTIONAR Y CONTROLAR TODAS LAS INCIDENCIAS DURANTE LA VIGENCIA DE UN EXPEDIENTE DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos responsables del pago de las cuotas, tanto deudores originales como los declarados responsables.
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. E-MAIL. INFORMACION COMERCIAL OBTENIDA DE LA WEB DEL REGISTRO MERCANTIL.IMPORTE DEUDA.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Deudor original y deudor derivado. Responsables de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que gestionan las derivaciones de responsabilidad.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Ninguno
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Datos identificativos, datos financieros. - Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Tarragona
EMAIL RESPONSABLE	tarragona.viajecutiva.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 43 TARRAGONA TGSS DIETAS TARRAGONA TGSS

FINES	GESTIONAR LAS ORDENES Y LIQUIDACIONES POR DESPLAZAMIENTO DE LOS EMPLEADOS. RECURSOS HUMANOS.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio. Gastos derivados en el ejercicio de sus funciones que requieran justificación.
CATEGORÍA INTERESADOS	EMPLEADOS DE LA DP.
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. CUENTA CORRIENTE. MATRICULA VEHICULO PARTICULAR.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	INTERVENCION DELEGADA SEGURIDAD SOCIAL Y SUBDIRECCION DE PAGOS.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NINGUNO
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Tarragona
EMAIL RESPONSABLE	patrimonio.tgss-tarragona.secretaria@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 43 TARRAGONA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA CON FINALIDAD DE PROTEGER LOS BIENES E INSTALACIONES ADEMÁS DE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN A LA MISMAS. HAY CÁMARAS INSTALADAS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA, OISS TARRAGONA, OISS DE REUS, EN LAS ADMINISTRACIONES DE TORTOSA Y EL VENDRELL.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	Ciudadanos, funcionarios y personal de empresas externas que presten servicios en las dependencias de esta DP.
DATOS PERSONALES	IMAGEN / AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. RESPONSABLES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DP DE TARRAGONA ORDENES JUDICIALES
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	NINGUNO
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	IMAGENES - ENTRE 5 Y 30 DIAS SEGUN LA CALIDAD DE LA IMAGEN Y LA CAPACIDAD DEL EQUIPO
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Tarragona
EMAIL RESPONSABLE	patrimonio.tgss-tarragona.secretaria@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 44 TERUEL TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE ACCESOS, POR IMAGENES, AL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCION PROVINCIAL. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Teruel
EMAIL RESPONSABLE	teruel.informacion.inss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 45 TOLEDO TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS A LA SEDE DE LA DIRECCION PROVINCIAL Y OTROS CENTROS. SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS; VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona Real Decreto 3/2010, de 8 de enero
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. EMPLEADOS; CIUDADANOS Y RESIDENTES
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Toledo
EMAIL RESPONSABLE	toledo.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 46 VALENCIA TGSS EXPEDIENTES DE CONTRATACION

FINES	EXPEDIENTES DE CONTRATACION CON DATOS DE LAS EMPRESAS CONTRATANTES Y LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS MISMAS. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
CATEGORÍA INTERESADOS	EMPRESAS Y SUS EMPLEADOS.
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. DETALLES DEL EMPLEO. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Valencia
EMAIL RESPONSABLE	dp.tgss-valencia.recursos-humanos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 46 VALENCIA TGSS GESTION DE PERSONAL

FINES	DISPONER DE LOS DATOS NECESARIOS PARA LA GESTION DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN VALENCIA, LAS INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO, LAS INCAPACIDADES TEMPORALES, LA ACCION SOCIAL Y LA FORMACION. RECURSOS HUMANOS; GESTIÓN DE NÓMINA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. REGISTRO PERSONAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. IMAGEN / VOZ. ACADEMICOS Y PROFESIONALES; CARACTERISTICAS PERSONALES. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Valencia
EMAIL RESPONSABLE	dp.tgss-valencia.recursos-humanos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 46 VALENCIA TGSS HISTORIAS MEDICO LABORALES

FINES	GESTION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ASI COMO LOS EXAMENES DE SALUD INICIALES Y PERIODICOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES. GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO; PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	SALUD. NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. TARJETA SANITARIA. DIRECCIÓN. TELÉFONO. CIRCUNSTANCIAS SOCIALES; CARACTERISTICAS PERSONALES. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Valencia
EMAIL RESPONSABLE	dp.tgss-valencia.recursos-humanos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 46 VALENCIA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Custodia de personas y bienes. Seguridad de acceso a edificios
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Valencia
EMAIL RESPONSABLE	dp.tgss-valencia.recursos-humanos@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 47 VALLADOLID TGSS BASES ANTIGUAS REPRESENTANTES COMERCIO

FINES	BASE DE DATOS CON LAS BASES DE COTIZACION ANTIGUAS DE LOS REPRESENTANTES DE COMERCIO DE VALLADOLID (94-99). PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento control de periodos de alta y cotizaciones
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. REGISTROS PÚBLICOS. REPRESENTANTES DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	INSS
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Valladolid
EMAIL RESPONSABLE	valladolid.direccionprovincial.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 47 VALLADOLID TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Por razones de seguridad y custodia de personas y bienes
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Valladolid
EMAIL RESPONSABLE	VALLADOLID.DIRECCIONPROVINCIAL.TGSS@SEG-SOCIAL.ES
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 48 BIZCAIA/VIZCAYA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Bizkaia
EMAIL RESPONSABLE	bizkaia.director.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 49 ZAMORA TGSS CONTROL DE ACCESOS

FINES	VIGILANCIA Y CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. NO AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Zamora
EMAIL RESPONSABLE	correos.tgss-zamora.gestion-financiera@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 50 ZARAGOZA TGSS ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL

FINES	ARCHIVO DE DOCUMENTACION Y EXPEDIENTES RELATIVOS A LA GESTION DE LAS DISTINTAS AREAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS; REPRESENTANTES LEGALES; CIUDADANOS Y RESIDENTES; PERSONAS DE CONTACTO; SOLICITANTES
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. HUELLA. AFILIACION, ALTA, BAJA DE TRABAJADORES, INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS, DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL. MANUAL
CATEGORIAS DESTINATARIOS	TRIBUNAL DE CUENTAS O EQUIVALENTE AUTONÓMICO; ORGANOS JUDICIALES.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Zaragoza
EMAIL RESPONSABLE	zaragoza.suministros.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 50 ZARAGOZA TGSS GESTION DE PERSONAL

FINES	GESTION DE RECURSOS HUMANOS, ACCION SOCIAL Y NOMINAS. RECURSOS HUMANOS
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. EMPLEADOS; BENEFICIARIOS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. REGISTRO PERSONAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. DETALLES DEL EMPLEO; ACADEMICOS Y PROFESIONALES; CARACTERISTICAS PERSONALES. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO; ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL; HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES; SINDICATOS Y JUNTAS DE PERSONAL.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Zaragoza
EMAIL RESPONSABLE	zaragoza.recursos-humanos.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 50 ZARAGOZA TGSS HISTORICO DE COTIZACION DE REPRESENTANTES DE COMERCIO

FINES	ANTECEDENTES DE COTIZACION ANTERIORES A ABRIL DE 1.999, FECHA DE INCORPORACION AL F.G.R. TRABAJO Y GESTIÓN DE EMPLEO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. BASES DE COTIZACION, CUOTAS Y RETRIBUCIONES. MANUAL
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Zaragoza
EMAIL RESPONSABLE	zaragoza.recaudacvoluntaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 50 ZARAGOZA TGSS R50 ZARAGOZA TGSS REGISTRO DE FONDO DE MANIOBRA

FINES	REGISTRO Y GESTION DE LOS EXPEDIENTES DE PROPUESTAS DE GASTOS Y PAGOS QUE DEBEN SER SATISFECHOS POR EL FONDO DE MANIOBRA, PARA LA ATENCION INMEDIATA Y POSTERIOR APLICACION CONTABLE DE LOS GASTOS INCLUIDOS EN EL CAPITULO II DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA PÚBLICA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	ADMIN. PÚBLICAS. EMPLEADOS; PROVEEDORES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; DETALLES DEL EMPLEO. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; ORGANOS JUDICIALES.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Zaragoza
EMAIL RESPONSABLE	buzon.tgss-zaragoza.gestionfinanciera@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 50 ZARAGOZA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Zaragoza
EMAIL RESPONSABLE	zaragoza.mantenimiento.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 51 CEUTA TGSS REGISTRO DE ACCESOS AL EDIFICIO SEDE

FINES	LISTADO DIARIO DE PERSONAS QUE ACCEDEN A LA SEDE PROVINCIAL DE CEUTA. SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. MANUAL
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Ceuta
EMAIL RESPONSABLE	ceuta.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 51 CEUTA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Ceuta
EMAIL RESPONSABLE	ceuta.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 52 MELILLA TGSS REGISTRO DE DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD

FINES	CONTROL DE LAS POSIBLES DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD QUE SE INICIAN Y SE REALIZAN Y TIPO DE DERIVACION. NOMBRE, APELLIDOS Y DNI/NIE DEL POSIBLE DERIVADO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; OTRAS FINALIDADES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
CATEGORÍA INTERESADOS	REGISTROS PÚBLICOS. ENTIDADES PRIVADAS. ADMIN. PÚBLICAS. CIUDADANOS Y RESIDENTES; ASOCIADOS O MIEMBROS; CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS; PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS CON RESPONSABILIDAD EN PAGO DEUDAS S. SOCIAL
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. INFORMACIÓN COMERCIAL; CIRCUNSTANCIAS SOCIALES. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Melilla
EMAIL RESPONSABLE	SEC-DIRECCION.INSS-MELILLA.DP@SEG-SOCIAL.ES
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- 52 MELILLA TGSS VIDEOVIGILANCIA

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño Acceso a edificios públicos
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Melilla
EMAIL RESPONSABLE	SEC-DIRECCION.INSS-MELILLA.DP@SEG-SOCIAL.ES
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- ACCESOS Y VISITAS

FINES	SEGURIDAD Y CONTROL DE LA ENTRADA/SALIDA DE VISITAS A LA TESORERIA GENERAL. SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño El control por razones de seguridad de la entrada y presencia de personas ajenas a la organización
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. PERSONAS QUE QUIERAN ACCEDER A LA T.G.S.S. Y PERSONAS A LAS QUE SE VA A VISITAR
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	sec-general.tgss-sscc.secretaria@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- ACCION SOCIAL TGSS

FINES	TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE ACCION SOCIAL ANUAL Y EMITIR NOTIFICACIONES INDIVIDUALIZADAS. RECURSOS HUMANOS.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
CATEGORÍA INTERESADOS	EMPLEADOS PÚBLICOS Y FAMILIARES QUE TENGAN EL CARÁCTER DE CAUSANTES O BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES.
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA. TELÉFONO. SALUD, ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, CARACTERÍSTICAS DE ALOJAMIENTO, VIVIENDA. ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS, INGRESOS, RENTAS. DE TRANSACCIONES, DE BIENES Y SERVICIOS, BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS POR EL AFECTADO, TRANSACCIONES FINANCIERAS. CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DATOS ESTADO CIVIL, DE FAMILIA, EDAD, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS O ANTROPOMÉTRICAS. OTROS DEPENDIENDO DEL TIPO DE AYUDA SOLICITADA.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	sec-general.tgss-sscc.secretaria@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- ADMINISTRACION DE FINCAS

FINES	SEGUIMIENTO DE LAS RENTAS GENERADAS O DEUDAS ADQUIRIDAS POR EL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS DEL PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. INQUILINOS DE LAS FINCAS ARRENDADAS
DATOS PERSONALES	NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; CIRCUNSTANCIAS SOCIALES. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ENTIDAD FINANCIERA ENCARGADA DE LA GESTION DE COBROS DE ALQUILERES
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión del Patrimonio
EMAIL RESPONSABLE	secretaria.tgss-sscc.sggp@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- AFILIACION E INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS

FINES	GESTION INTEGRADA DE LA AFILIACION DE TRABAJADORES A LA SEGURIDAD SOCIAL E INSCRIPCION DE EMPRESAS. GESTION, ACTUALIZACION Y CONSULTA DE LOS DATOS DE AFILIACION DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS EMPRESAS. HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; TRABAJO Y GESTIÓN DE EMPLEO; SERVICIOS SOCIALES; FINES HISTÓRICOS, ESTADÍSTICOS O CIENTÍFICOS
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley General de Seguridad Social, Texto Refundido (RD - Legis 8/2015) Ley General de Seguridad Social, Texto Refundido (RD - Legis 8/2015)
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. EMPRESAS, TRABAJADORES POR CUENTA AJENA, TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA Y ASIMILADOS.
DATOS PERSONALES	RELIGIÓN. NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; DETALLES DEL EMPLEO; ACADEMICOS Y PROFESIONALES; CARACTERISTICAS PERSONALES. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Inspección de trabajo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo, FOGASA, Entidades Gestoras de la SS, Ministerio de sanidad, Consejerías de Sanidad, Asuntos Sociales, Empleo de CC. AA. SINDICATOS, MUTUAS; Mº HACIENDA (AEAT, INE), COMIS.ASIST. JURIDICA GRATUITA (JUZGADOS Y TRIBUNALES), SERV. ESTADISTICOS DPTOS. MINISTERIALES, CC.AA. Y EE.LL. Entidades Financieras
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	INTERNACIONAL-ORGANISMOS CON COMPETENCIA EN SEGURIDAD SOCIAL-
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de afiliación, cotización y recaudación en período voluntario
EMAIL RESPONSABLE	secretaria.tgss-sscc.sgacor@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- BASES DE COTIZACION

FINES	GESTION INTEGRADA DE BASES DE COTIZACION DE TRABAJADORES AFILIADOS AL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y AFINES. GESTION, ACTUALIZACION Y CONSULTA DE LAS BASES DE COTIZACION DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y AFINES. HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento LGSS y Reglamento general de cotización (Real Decreto 2064/1995)
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. SUJETOS OBLIGADOS Y RESPONSABLES DEL INGRESO DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE RECAUDACION DE LOS RECURSOS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA, JUZGADOS Y TRIBUNALES, MTAS, INSPECCION DE TRABAJO Y SS., SEPE E INSS;
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de afiliación, cotización y recaudación en período voluntario
EMAIL RESPONSABLE	TGSS.AFILIACION-CONS.TGSS@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- CONTRATACION

FINES	GESTION Y SEGUIMIENTO DE LA CONTRATACION. APORTAR INFORMACION PARA LA INCLUSION EN EL REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS. GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA; FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA; PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. CONTRATISTAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS; ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	MINISTERIO DE HACIENDA. DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO. JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión del Patrimonio
EMAIL RESPONSABLE	secretaria.tgss-sscc.sggp@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- Control y prevención de irregularidades en obligaciones con la TGSS

FINES	Recopilación y análisis de datos de empresas, trabajadores y particulares para la detección, prevención y seguimiento de irregularidades en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento LGSS (Texto refundido aprobado por RD-Legis 8/2015), Reglamento General de Recaudación
CATEGORÍA INTERESADOS	Propio interesado, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas, empleados, inmigrantes, beneficiarios, contribuyentes y sujetos obligados.
DATOS PERSONALES	Infracciones administrativas, NIF, Número de Seguridad Social, Nombre y apellidos, Dirección, teléfono, firma electrónica. Huella, datos económicos financieros y de seguros
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Organismos de la Seguridad Social
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de afiliación, cotización y recaudación en período voluntario
EMAIL RESPONSABLE	SECRETARIA.TGSS-SSCC.SGRP@SEG-SOCIAL.ES
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FINES	GESTION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. RECURSOS HUMANOS; GESTIÓN DE NÓMINA; PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; GESTIÓN SANCIONADORA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Estatuto Básico del Empleado Público
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DATOS PERSONALES	INFRACCIONES PENALES. INFRACCIONES ADMIN. NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. REGISTRO PERSONAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; DETALLES DEL EMPLEO; ACADEMICOS Y PROFESIONALES; CARACTERÍSTICAS PERSONALES. AUTOMATIZADO. Para la acción social: Otros causantes no empleados públicos
CATEGORIAS DESTINATARIOS	MINISTERIO DE TRABAJO. MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	sec-general.tgss-sscc.secretaria@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- IVIP- INFORME VENTA DE INMUEBLES PATRIMONIALES

FINES	DISPONER DE INFORMACION DETALLADA SOBRE LA GESTION DE VENTA DE BIENES INMUEBLES, PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art.77 LGSS
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. SOLICITANTES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	TRIBUNAL DE CUENTAS O EQUIVALENTE AUTONÓMICO.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión del Patrimonio
EMAIL RESPONSABLE	secretaria.tgss-sscc.sggp@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- ORDENACION E IMPUGNACIONES

FINES	CONTROL Y SEGUIMIENTO INFORMATICO DE LA GESTION DE LAS IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL AMBITO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CONSULTAS Y DE LA ACTIVIDAD DE ORDENACION NORMATIVA. HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; FINES HISTÓRICOS, ESTADÍSTICOS O CIENTÍFICOS; PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; PUBLICACIONES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. FUENTES ACCESIBLES. REGISTROS PÚBLICOS. ADMIN. PÚBLICAS. PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE INTERPONEN RECLAMACIONES, RECURSOS ADMINISTRATIVOS O CONSULTAS
DATOS PERSONALES	NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	JUZGADOS Y TRIBUNALES, MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y ENTIDADES GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Ordenación e Impugnaciones
EMAIL RESPONSABLE	normas.tgss-sccc.sgoi-preguntas@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- Órdenes de viaje y liquidaciones - Dirección Provincial de Las Palmas

FINES	Tramitación de órdenes de viaje y liquidaciones por asistencia a cursos, reuniones y comisiones de servicios de empleados/as públicos/as
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
CATEGORÍA INTERESADOS	empleados/as públicos/as
DATOS PERSONALES	datos identificativos, centro de trabajo, datos económicos
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección Provincial de la TGSS de Las Palmas
EMAIL RESPONSABLE	laspalmas.secretaria.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- Panel de Empresas y Trabajadores (PET)

FINES	Facilitar una importante base de datos de los ficheros titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social, para el estudio del mercado de trabajo español desde una perspectiva dinámica, mediante su puesta a disposición de entidades que realizan funciones de investigación científica. Consiste en una muestra representativa de la vida laboral de los trabajadores asociados a los Códigos de Cuentas de Cotización de todas las empresas en las que hayan trabajado, permitiendo caracterizar las plantillas de las empresas en cada momento.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 89. Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos Considerando 50 y artículo 5.1. b) del RGPD, Ley Orgánica 3/2018 y Ley 12/1989, sobre Función Estadística Pública
CATEGORÍA INTERESADOS	Los ciudadanos titulares de los datos incluidos en la muestra
DATOS PERSONALES	Características personales, circunstancias sociales, detalles de empleo y económicos, financieros o de seguros recogidos de los ficheros y de las bases de datos de las que es responsable la TGSS
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Institución pública o privada, que realice labores de investigación científica (organismos públicos y privados, universidades y las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen funciones de investigación científica y así conste entre sus objetivos en su normativa de constitución o funcionamiento), agentes sociales, servicios de la Administración y demás instituciones que realicen estudios y análisis estadísticos de interés público, con fines no comerciales, solicitantes del PET.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén cesiones internacionales.
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Presupuestos Estudios Económicos y Estadísticas
EMAIL RESPONSABLE	pet.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- PRESTAMOS

FINES	FORMALIZACION, ADMINISTRACION Y CANCELACION DE LOS PRESTAMOS. RECURSOS HUMANOS;
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. PERSONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. ECONOMICOS, FINANCIEROS. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	accion-social.tgss-sscc.secretaria-general@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- PREVENCIÓN DEL FRAUDE

FINES	PREVENCIÓN DE IRREGULARIDADES O DELITOS EN EL ÁMBITO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y COORDINACIÓN CON OTROS ORGANOS DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y CON LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. HACIENDA PÚBLICA Y GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; TRABAJO Y GESTIÓN DE EMPLEO; GESTIÓN SANCIONADORA; OTRAS FINALIDADES
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley General de Seguridad Social (RD Legis 8/2015), Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. ADMIN. PÚBLICAS. PERSONAS AFECTADAS POR DENUNCIAS O INVESTIGACIÓN DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DATOS PERSONALES	INFRACCIONES PENALES. INFRACCIONES ADMIN. NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS, correo electrónico, DIRECCIÓN. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	SISS, Cuerpos y Juzgados y Tribunales a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Fiscalía general.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social
EMAIL RESPONSABLE	delitos.tgss-sscc.vocalia-dg@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

FINES	RECOGER DATOS MEDICOS PARA DIAGNOSTICOS Y TRATAMIENTO DE POSIBLES ENFERMEDADES Y PARA PREVENIRLAS. HISTORIAL CLÍNICO; INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y ACTIVIDADES ANÁLOGAS
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DATOS PERSONALES	SALUD. NIF. NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. DETALLES DEL EMPLEO; CARACTERÍSTICAS PERSONALES. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma a efectos epidemiológicos y órganos de control de la salud pública, Autoridades sanitarias.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	salud-laboral.tgss-sscc.secretariageneral@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- PROCEDIMIENTOS EN VÍA DE APREMIO Y ESPECIALES

FINES	Seguir de forma automatizada y con todas las garantías los procesos relacionados con la recaudación ejecutiva de los sujetos responsables de pago con deuda en situación de apremio. Notificaciones a los deudores y a terceros. Trámites de ejecución. Gestión de aplazamientos de cuantía determinada. Gestión de derivaciones de responsabilidad. Deuda
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento LGSS (Texto refundido RD Legis 8/2015) y Reglamento aprobado por RD 1415/2004.
CATEGORÍA INTERESADOS	Trabajadores y empresas responsables del pago de deudas de Seguridad Social, terceros, organismos e instituciones públicas y privadas.
DATOS PERSONALES	Datos identificativos, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos bancarios, titularidades, datos sobre solvencia, vínculos con terceros
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Administración Pública estatal, autonómica o local, Juzgados y Tribunales, Entidades Gestoras del sistema de seguridad social, Servicio Público de Empleo Estatal, Consejo General del Notariado y Entidades Financieras.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación
EMAIL RESPONSABLE	correo.tgss-sscc.sdg-peer-secretaria@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- QUEJAS Y SUGERENCIAS

FINES	REGISTRAR INFORMACION RELATIVA A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y/O VALORACIONES DE LOS CIUDADANOS EN EL AMBITO DE LA TESORERIA GENERAL Y SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS CONTESTACIONES, QUE SEGUN LA CAUSA, DE HAYAN EFECTUADO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley 40/2015 en relación con Real Decreto 951/2005
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS QUE PRESENTAN QUEJAS, SUGERENCIAS O VALORACIONES DEL SERVICIO RECIBIDO EN LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FIRMA. CORREO ELECTRÓNICO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	sccc.quejas-y-sugerencias.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- RECAUDACION EN VÍA VOLUNTARIA

FINES	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS Y OTROS RECURSOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO HASTA SU RESOLUCIÓN EN VIA EJECUTIVA, DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES DE LOS DISTINTOS REGIMENES DE LA SEGUIRDAD SOCIAL. GESTION INTEGRADA DE DATOS SOBRE INGRESOS Y DEUDAS A LA SEGURIDAD: GESTION, ACTUALIZACION Y CONSULTA DE LOS DATOS DE RECAUDACION A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO Y EN VIA EJECUTIVA.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD.- Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento LGSS (Texto Refundido aprobado por RD Legis 8/2015), Reglamento General de Recaudación (RD 1415/2004 de 11 de junio)
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. FUENTES ACCESIBLES. REGISTROS PÚBLICOS. ENTIDADES PRIVADAS. ADMIN. PÚBLICAS. SUJETOS OBLIGADOS Y RESPONSABLES DEL INGRESO DE CUOTAS Y OTROS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RECAUDACION DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
DATOS PERSONALES	INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, NIF, NÚM. SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; INFORMACIÓN COMERCIAL; CIRCUNSTANCIAS SOCIALES.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	JUZGADOS Y TRIBUNALES. ADMINISTRACIONES PUBLICAS, ENTRE ELLAS, AEAT, MINISTERIO DE FOMENTO Y CCAA, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SEPE, INSS, IMSERSO Y MUTUAS DE AT Y EP;
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S. G. de afiliación, cotización y recaudación en período voluntario
EMAIL RESPONSABLE	SECRETARIA.TGSS-SSCC.SGRP@SEG-SOCIAL.ES
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- Registro electrónico de apoderamientos

FINES	Registro de los apoderamientos otorgados para la realización de trámites y actuaciones por medios electrónicos ante las direcciones generales, entidades gestoras y servicios comunes dependientes de la Secretaría de estado de la Seguridad
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento LGSS y Orden ESS/486/2013, de 26 de marzo sobre el Registro Electrónico de apoderamientos
CATEGORÍA INTERESADOS	Apoderados, poderdantes, entidades gestoras y servicios comunes del Sistema de Seguridad Social
DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, NIF (o documento equivalente) de Apoderado y Poderdante, teléfono y correo electrónico del apoderado, extensión y periodo de vigencia de poder.
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Direcciones generales, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén transferencias internacionales
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social
EMAIL RESPONSABLE	tesoreria.general.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- REGISTRO ELECTRONICO DE APODERAMIENTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FINES	REGISTRO DE LOS APODERAMIENTOS OTORGADOS PARA LA REALIZACION DE TRAMITES Y ACTUACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS, INFORMATICOS Y TELEMATICOS ANTE LAS DIRECCIONES GENERALES, ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art.6 Ley 39/2015
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. APODERADOS Y PODERDANTES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. TELÉFONO. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Tesorería General de la Seguridad Social
EMAIL RESPONSABLE	tesoreria.general.tgss@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- REGISTRO GENERAL TGSS

FINES	Recepción y registro de escritos y comunicaciones, ART.16 LEY 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Distribución entre unidades y órganos de la entidad y organismos externos destinatarios.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, destinatarios y receptores de las comunicaciones.
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. FIRMA. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	Interesados, unidades internas del propio organismo receptor, otros organismos y entidades.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	sec-general.tgss-sscc.secretaria@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- SICOSS

FINES	Realización del pago de los créditos de los acreedores del Sistema, por la prestación de bienes y servicios, así como para la información a los mismos de los abonos efectuados por dichos conceptos.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley General de la Seg. Social. Reglamento Gral. de Gestión Financiera de la Seg. Social
CATEGORÍA INTERESADOS	ACREEDORES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FAX. CORREO ELECTRÓNICO. IBAN
CATEGORIAS DESTINATARIOS	ENTIDADES GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO DE SUS ACREEDORES
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva
EMAIL RESPONSABLE	pagos-frss.tgss-sscc.sgopgfr@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- SINIESTROS

FINES	GESTION DE CALCULO ACTUARIAL, RECAUDACIÓN, LIQUIDACION Y REASEGURO DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (AT Y EP) FRENTE A LAS MUTUAS COLABORADORAS.
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley General de la Seguridad Social. - Art. 110.3. Y artículo 5 letra a) in fine del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.
CATEGORÍA INTERESADOS	ADMIN. PÚBLICAS, MUTUAS COLABORADORAS. PERSONAS AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL QUE HAN SUFRIDO ALGUN TIPO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y TIENEN CUBIERTA ESTA CONTINGENCIA CON UNA MUTUA DE A.T. Y E.P.
DATOS PERSONALES	NIF, NAF. NOMBRE Y APELLIDOS. ECONOMICOS, FECHA DE NACIMIENTO, CARACTERISTICAS PERSONALES
CATEGORIAS DESTINATARIOS	MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva
EMAIL RESPONSABLE	pagos-frss.tgss-sscc.sgopgfr@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- SISIP- SERVICIO DE INFORMACION SUBASTAS DE INMUEBLES PATRIMONIALES

FINES	INFORMAR A LOS SOLICITANTES DE LAS SUBASTAS QUE LA TESORERIA GENERAL CONVOCA PARA ENAJENAR INMUEBLES DE SU PROPIEDAD POR CORREO ORDINARIO O ELECTRONICO, SEGUN SU ELECCION. CONTRIBUIR A OBTENER MAYOR PARTICIPACION EN LAS SUBASTAS QUE SE CELEBRAN. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Art. 106 LGSS
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. SOLICITANTES
DATOS PERSONALES	NIF. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FIRMA. FIRMA ELECTRÓNICA. MIXTO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	S.G. de Gestión del Patrimonio
EMAIL RESPONSABLE	enajenaciones.tgss-sscc.sggp@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es

- VIDEOVIGILANCIA Servicios Centrales TGSS

FINES	CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS ACCESOS DE LOS EDIFICIOS Y ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO. VIDEOVIGILANCIA
BASE JURÍDICA	RGPD.- Artículo 6. 1. f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño La seguridad y custodia debida de bienes e instalaciones
CATEGORÍA INTERESADOS	PROPIO INTERESADO. CIUDADANOS Y RESIDENTES; EMPLEADOS
DATOS PERSONALES	IMAGEN / VOZ. AUTOMATIZADO
CATEGORIAS DESTINATARIOS	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	
PLAZOS DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
RESPONSABLE TRATAMIENTO	Secretaria General
EMAIL RESPONSABLE	sec-general.tgss-sscc.secretaria@seg-social.es
DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS	delegado.protecciondatos@seg-social.es